



número
216
zenbakia

1^a DE ABRIL DE 2007
2007ko APIRILAREN 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea
Europari Buruzko
Hamabostekaria



Declaración de Berlín	Pág. 3
Consejo de transportes, telecomunicaciones y energía	Pág. 5
Campaña europea de seguridad en el empleo juvenil	Pág. 7
Consejo de agricultura y pesca	Pág. 13
Aplicación de la Directiva agua	Pág. 14

Índice

Noticias

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

- 50 aniversario del Tratado de Roma: Declaración de Berlín 3

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- Ayudas comunitarias al desarrollo: balance 2006 4
- Los europeos piden más información sobre bienestar animal 5
- Alimentos transgénicos: cinco OGMs fuera del mercado 6
- Campaña europea de seguridad en el empleo juvenil 7

Economía / Ekonomia

- Consejo de transportes, telecomunicaciones y energía I 8
- Consejo de transportes, telecomunicaciones y energía II 9
- Garraio iraunkorraldi buruzko ikerketa berriak 10
- Primer informe del grupo de control de RTE 11
- Irrati-maiztasunen identifikatzeko etiketak (RFID) 12
- Consejo de agricultura y pesca 13
- Informe sobre la aplicación de la Directiva agua 14
- El Parlamento Europeo desea reforzar la seguridad marítima 15

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

- Arrazagatiko bereiz kieriaren aurkako nazioarteko eguna 16

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- Consejo informal de relaciones exteriores 17

Documento (páginas centrales)

Eusko Jaurlaritzaren adierazpena, erronako ituna izenpetu zeneko 50. urteurrena dela eta Declaración del Gobierno Vasco con ocasión del 50 aniversario de la firma del tratado de Roma

Cuaderno de Referencias

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en
<http://www.revie.org>

- Legislación 18
- Transposición de normativa comunitaria al Derecho interno 22
- Licitaciones 24
- Convocatoria de programas 30
- Documentos oficiales 31
- Artículos de revista 33

“PORQUE SABEMOS QUE EUROPA ES NUESTRO FUTURO”

50 ANIVERSARIO DEL TRATADO DE ROMA: DECLARACIÓN DE BERLÍN



Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Veintisiete se reunieron en Berlín el pasado 25 de marzo para celebrar el 50 aniversario de la constitución de la UE e intentar relanzar el proceso de construcción de Europa.

La Canciller alemana Angela Merkel en calidad de Presidenta de turno de la UE, el Presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, y el Presidente del Parlamento Europeo, Hans-Gert Poettering, firmaron el **25 de marzo la Declaración de Berlín**, un documento de tres folios escasos, redactado casi en su totalidad en primera persona del plural y traducido a los 23 idiomas oficiales de la Unión.

La cita tuvo lugar en el Museo Histórico Alemán, con motivo de la celebración del **50º Aniversario de la firma del Tratado de Roma**, y contó con la asistencia de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Veintisiete y de sus cónyuges, además de otros representantes políticos y ciudadanos.

El carácter informal de la Cumbre provocó finalmente que la Declaración no fuera firmada por los Jefes de Estado, anulando así el posible carácter vinculante de un documento que, debido a las duras negociaciones previas para conjugar intereses y propuestas muy dispares, se ha quedado en un sencillo y solemne **alegato a favor de la UE y del modelo europeo**, fácilmente aceptable por todos.

En realidad la Declaración contiene un **único compromiso** expreso (aunque voluntariamente impreciso): “Hemos aquí, por tanto, cincuenta años después de la firma de los Tratados de Roma, unidos en el empeño de dotar a la Unión Europea de fundamentos comunes renovados de aquí a las elecciones al Parlamento Europeo de 2009”

La ceremonia estuvo precedida por un discurso de Merkel en el que, entre otras cosas, afirmó que esta Declaración “abre el camino a los que piensan en el fortalecimiento de nuestro orden interno porque sabemos que necesitamos siempre adaptar la construcción política de Europa a realidades nuevas”, en alusión directa a quienes ven como un fracaso la **no inclusión** del tema de la **Constitución Europea en la Declaración**.

Tampoco se habla de la **ampliación** (la otra cuestión de fondo que ha generado gran controversia), aunque hay quienes lo ven desde un punto de vista más optimista y observan una puerta abierta o referencia implícita en el primer párrafo del apartado III de la Declaración, cuando dice: “La Unión Europea se nutrirá también en el futuro de su apertura y de la voluntad de sus miembros de consolidar a la vez juntos el desarrollo interno de la Unión Europea. Ésta seguirá promoviendo también la democracia, la estabilidad y el bienestar allende sus fronteras”.

Esta cuestión de la ampliación ha sido motivo de debate en los días previos a la firma. Quienes pedían una referencia precisa al asunto (los “nuevos”, Reino Unido, los países nórdicos) y quienes preferían aludir a la integración en términos generales (Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Francia, etc.)

han mantenido el pulso hasta el final, obligando a la Presidencia a optar por una referencia bastante crítica, poco comprometedora pero real. A pesar de ello, el hecho es que los países candidatos no fueron invitados a las celebraciones de Berlín (alguno como Turquía ya dio a conocer su decepción) y, como mucho, podrán exponer su opinión sobre la Declaración ante el Consejo de Exteriores del 31 de marzo.

No obstante, la Declaración (un preámbulo y tres apartados) incluye otras referencias de interés: **El preámbulo** se dedica en su totalidad a valorar el hecho de la **unificación europea** como fuente de paz y de bienestar. Ninguna época de la historia de Europa es comparable a la actual, se dice, gracias a que hemos superado la división y las confrontaciones: “Para fortuna nuestra, estamos unidos”, concluye.

El **apartado I** es un extenso recuento de los “**ideales comunes**”: el ser humano, su dignidad, los derechos, la igualdad de sexos, la paz, la libertad, la democracia, el Estado de derecho, el respeto, la tolerancia, la seguridad, la participación, la justicia, la solidaridad, etc. Además, sin renunciar a la igualdad y a la solidaridad, se resalta el respeto a la identidad de los Estados y la diversidad de las tradiciones. “Valoramos como una riqueza nuestras fronteras abiertas y la viva diversidad de nuestras lenguas, culturas y regiones”, se dice, para terminar aludiendo al principio de subsidiariedad.

En el **apartado II**, el modelo social europeo, el mercado único y el euro son las armas de Europa frente a la globalización, uno de los desafíos a los que hemos de hacer frente “unidos”, quizás el término más repetido en la Declaración. Otros, como el terrorismo, la delincuencia organizada y la inmigración ilegal (la inclusión de la inmigración ilegal estuvo en el aire hasta la víspera del encuentro en Berlín) exigen igualmente unidad en el esfuerzo y liderazgo. Europa quiere intervenir de manera activa en la resolución pacífica de conflictos y encabezar la acción contra el hambre, la pobreza y la enfermedad. El reto del cambio climático y la búsqueda de respuestas sobre el problema de la energía se afrontan en la Declaración con esa misma actitud.

El **último apartado** retoma la idea inicial de la reunificación europea para justificar la necesidad de adaptarnos y de evolucionar. Tras la cita en 2009, la Declaración concluye con una afirmación que explica y justifica todo lo dicho: “Porque sabemos que Europa es nuestro futuro común”.

Angela Merkel fue en Berlín el mejor ejemplo de lo que allí se dijo. Tras haber nacido y vivido una gran parte de su vida en la mitad oriental de una Alemania dividida tras la II Guerra Mundial, vino a Berlín a explicar que “el sueño se ha convertido en realidad” y a recordar que, sin embargo, todo se puede venir abajo fácilmente.

LA COMISIÓN EUROPEA PRESENTA LOS RESULTADOS



AYUDAS COMUNITARIAS AL DESARROLLO: BALANCE 2006

La Comisión presenta sus resultados de 2006 en cuanto a ayuda exterior y desarrollo, que muestran cifras un 58% superiores a las de 2001.

La Comisión Europea presentó el 20 de marzo sus resultados sobre asistencia exterior y ayuda al desarrollo en 2006, a las que destinó 6.500 millones de euros, manteniendo su posición de liderazgo entre los mayores donantes del mundo.

El Ejecutivo puso en marcha **en 2006 más proyectos y programas que nunca**, continuando con la tendencia creciente consecuencia de las reformas internas aplicadas desde 2001. Desde entonces se había comprometido a aumentar su **presupuesto dedicado a ayudas (ha crecido un 58% en 5 años)**, gestionarlo más eficazmente y responder más rápidamente a sucesos inesperados; todo ello con el fin de alcanzar los **Objetivos del Milenio para el Desarrollo**, que pretenden reducir a la mitad la pobreza en el mundo para 2015.

En 2006 la Comisión continuó trabajando en la aplicación de **nuevas medidas** para hacer llegar la ayuda más eficazmente a su destino. La ayuda presupuestaria directa es la modalidad preferida siempre que sea posible, ya que permite a los países beneficiarios gestionar los fondos a través de sus propias autoridades, ayudándoles a implementar una estrategia de reducción de la pobreza. En el periodo 2002-2006 esta modalidad de ayuda copó el 18% del total de los compromisos de la Comisión, hasta el 22% en el caso de los países ACP.

Se trató también de crear las condiciones adecuadas para que los países en desarrollo incrementen sus inversiones en **infraestructuras**. **800 millones de euros** se destinaron a la ayuda en este ámbito y la Comisión instauró un **nuevo fondo fiduciario** en cooperación con el BEI.

A pesar de la suspensión de la ayuda directa a **Palestina**, la creación del Mecanismo Temporal Internacional permitió

ayudar a sus ciudadanos mediante subsidios sociales y colaborar para asegurar su acceso a los servicios básicos (agua, electricidad o sanidad). 105 millones se destinaron al MTI en 2006, ascendiendo el total de la asistencia comunitaria al pueblo palestino a 346 millones de euros.

La Comisión Europea destinó en el año 2006 en asistencia exterior y ayuda al desarrollo 6.500 millones de euros.

Además, para fin de año la Comisión había donado 738 millones de euros a **Afganistán**, una ayuda visible en clínicas de salud o carreteras.

Por último, la ayuda técnica y financiera prestada en el marco de la **Política de Vecindad Europea** (PVE) se centró en prioridades conjuntas establecidas en planes de acción acordados con cada país, dirigiéndose mejor que anteriormente. Ello se debe en parte al nuevo Instrumento de Política Europea de Vecindad (ENPI) creado para aumentar la apropiación de los fondos por las administraciones de los estados receptores. El presupuesto previsto para los países cubiertos por la PVE asciende a 12.000 millones en 2007-2013, un 32% más que en el anterior periodo presupuestario.

NUEVOS DATOS DEL EUROBARÓMETRO

LOS EUROPEOS PIDEN MÁS INFORMACIÓN SOBRE BIENESTAR ANIMAL



La Comisión presenta los resultados del Eurobarómetro especial sobre la actitud de los ciudadanos ante el bienestar animal.

Según los resultados de un **Eurobarómetro** especial publicado el 22 de marzo, los ciudadanos europeos se muestran preocupados por el bienestar de los animales de granja y desean estar mejor informados sobre este tema (tanto sobre las normas en general como sobre productos específicos).

El Eurobarómetro especial sobre la actitud de los ciudadanos europeos ante el bienestar animal recoge los resultados del sondeo realizado entre septiembre y octubre de 2006 entre 28.652 personas de 29 Estados (UE-27 más Croacia y Turquía).

El tema resulta de tal trascendencia que los ciudadanos puntúan con un **7,8 sobre 10 la importancia** que tiene para ellos esta cuestión. Tanto es así que están dispuestos a hacer un esfuerzo suplementario para comprar productos respetuosos con el bienestar de los animales, aunque eso suponga cambiar su lugar habitual de compra o asumir un gasto mayor. Concretamente el 62% se muestra listo para cambiar sus prácticas de compra habituales, aunque en los nuevos Estados miembros (Rumanía y Bulgaria) no están dispuestos a pagar más.

Sin embargo, los ciudadanos no consideran estar actualmente en condiciones de hacer correctamente esta elección, ya que disponen de una información insuficiente sobre las condiciones de cría y de bienestar de los animales en el proceso de producción de los productos alimentarios. El **conocimiento**, desde luego, **no es homogéneo en toda la UE**: los ciudadanos de los Estados nórdicos parecen ser los que disponen de niveles de conocimiento por encima de la media europea, mientras que aquellos originarios de España o Malta aparecen subinformados en relación con la media. En cualquier caso, un 69% de los encuestados afirma tener algún conocimiento sobre esas condiciones referidas a su país, el 29% reconoce no saber nada acerca del modo en que se crían los animales y sólo el 12% dicen saber mucho sobre ellas. El 58% desean saber más.

La fuente a través de la cual el público preferiría recibir mayor información es la **televisión**, aunque una significativa proporción, sobre todo entre los jóvenes, utilizaría también Internet para acceder a ella, mientras los periódicos no dejan de ser una opción popular en ciertos países.

A la hora de hacer su **elección en los comercios**, el 53% de los encuestados afirma no encontrar fácilmente la información relativa al bienestar animal, y un 54% señala que las etiquetas disponibles no los capacitan para hacer una identificación clara. El tema del etiquetado es particularmente importante y deberá tener en cuenta las especificidades nacionales y culturales, ya que los ciudadanos de distintos países tienen preferencias diversas en cuanto a textos, logos o eventuales métodos alternativos. Es una gran mayoría la que se pronuncia a favor de la idea de un etiquetado o de un logotipo específico que indique las normas de bienestar animal aplicadas en la

producción de los alimentos que compran. En cuanto a la modalidad preferida, un 39% se muestra favorable a indicaciones escritas sobre las etiquetas, el 35% apoya la idea de un logotipo y el 26% vota por el recurso a un sistema de notación o estrellas sobre el embalaje. En este sentido, el plan de acción comunitario para la protección y el bienestar de los animales durante el período 2006-2010 prevé la instauración de indicadores armonizados sobre bienestar animal y, eventualmente, la adopción de una etiqueta europea al respecto.

En relación con las **normas de bienestar animal** vigentes actualmente a nivel nacional, el 61% de los ciudadanos cree que han mejorado en la última década, mientras el 8% afirma que han empeorado. En cualquier caso, un 77% estima necesarias mayores mejoras. Particularmente son los griegos (96%), los chipriotas (91%) y los portugueses (90%) quienes con más interés desean una mayor atención al bienestar de los animales en su país. El 40% de las personas encuestadas (un 50% en el caso de los nuevos Estados miembros) piensa que los ganaderos son los más indicados para asegurar esas mejoras en el bienestar, seguidos por los veterinarios (el 26%), los gobiernos nacionales (25%) y las organizaciones de protección del bienestar animal (24%).

El Eurobarómetro revela también que los ciudadanos son favorables a una extensión de las **medidas de incentivo** a la mejora del bienestar de los animales en la UE. Más del 72% de los interrogados se pronunciaron a favor de compensaciones financieras para los productores que apliquen normas elevadas en materia de bienestar animal, aliviando así los altos costes asociados a la mejora de esas normas. El 89% ve necesario, además, la imposición de las mismas condiciones de bienestar animal a los productos importados desde fuera de la UE y a los productos originarios de la Unión.

Por último, cabe destacar que los ciudadanos asocian los efectos positivos del bienestar animal con la seguridad y la calidad de los productos alimentarios. Más de mitad de las personas interrogadas perciben los productos producidos según elevadas normas de bienestar animal como más sanos que los otros productos, y el 48% considera que son de mejor calidad.

El Comisario de Salud y Bienestar Animal, Markos Kyprianou, indicaba a la vista de los resultados del Eurobarómetro que "El mensaje de los ciudadanos europeos es claro: ven el bienestar animal como una prioridad y están dispuestos a contribuir a su promoción". Según añadió el Comisario, "la Comisión Europea concede una gran importancia a la mejora del bienestar de los animales, tanto a escala comunitaria como a nivel internacional, y conviene ver que los ciudadanos apoyan nuestros esfuerzos".

La encuesta completa se puede consultar en la dirección:
http://ec.europa.eu/food/animal/welfare/survey/index_en.htm



ALIMENTOS TRANSGÉNICOS: CINCO OGMS FUERA DEL MERCADO

Cinco organismos genéticamente modificados (OGM) van a ser retirados del mercado por la Comisión dado que no se usan ni tienen interés comercial.

El Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y de la Sanidad Animal (CPCASA) aceptó el pasado 20 de marzo la propuesta de la Comisión Europea para proceder a la **retirada de los mercados** de alimentos (tanto para personas como para animales) de **cinco OGM** permitidas, una vez confirmado que ya no se usan y que las empresas que los producían no tienen interés en mantenerlos.

Se trata de **dos variedades de maíz** (la Bt176 y la GA21xMON810, elaboradas respectivamente por Syngenta y Monsanto) y **tres de colza oleaginosa**, concretamente la Ms1xRf1, la Ms1xRf2 y la Topas 19/2, estas últimas producidas por la multinacional Bayer.

La Comisión Europea, que deberá sancionar definitivamente la decisión del CPCASA, dispone de información según la cual las existencias de alimentos para animales y de productos alimenticios para personas derivados de alguna de estas OGM se han agotado. También puede suceder que algunos productos todavía presentes en el mercado puedan contener rastros o trazas de alguno de estos OGM, por lo que las empresas interesadas deben retirarlos de los circuitos comerciales.

Por otra parte, la Comisión es consciente de que resulta imposible realizar estas búsquedas y la posterior retirada de alimentos "de la noche a la mañana", por lo que, durante un plazo no superior a **cinco años**, admitirá la posibilidad de una

"**presencia accidental**" de estos OGM en alimentos para humanos y para animales en una cantidad que no exceda en el 0,9% de peso total del producto analizado.

La **legislación europea** establece desde 2003 un procedimiento único de autorización de alimentos que son en sí mismos OGM o que contienen proporciones de OGM. Este procedimiento se aplica a los productos alimenticios destinados tanto al consumo humano como al consumo animal. Este tipo de alimentos debe etiquetarse como OGM para informar al consumidor y permitirle la libre elección de estos productos. Además, estos alimentos deben respetar las normas de "trazabilidad" estipuladas para proteger mejor la salud humana y animal; se habla de trazas o de rastros para explicar la presencia (involuntaria y técnicamente inevitable) de ciertos OGM incluso cuando, por estar prohibidos, no se usan expresamente.

El **Reglamento de 2003** aceptaba el uso temporal de aquellos OGM que se estuvieran comercializando antes de la aprobación de la norma, pero nunca más allá del 18 de abril de 2007, aunque se daba la opción de presentar la correspondiente solicitud al Ejecutivo comunitario para poder seguir vendiéndolos después de esa fecha. Sin embargo, hasta la fecha ninguno de los propietarios de las OGM ahora retiradas ha presentado solicitud alguna de renovación de licencia de uso.

“COMENZAR CON SEGURIDAD”

CAMPAÑA EUROPEA DE SEGURIDAD EN EL EMPLEO JUVENIL



Se clausura en Bilbao la campaña anual “Comenzar con seguridad”, dirigida a mejorar las condiciones de salud y seguridad en el trabajo de los jóvenes.

El 22 de marzo se celebró en **Bilbao** el acto de clausura de la campaña “Comenzar con seguridad” organizada por la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (OSHA) y que durante un año se ha centrado en mejorar la seguridad y salud de los jóvenes europeos que acceden a sus primeros empleos.

Responsables políticos europeos, interlocutores sociales y expertos en seguridad y salud laboral participaron en la reunión de Bilbao (ciudad sede de la Agencia). Durante la cita se pusieron en común los logros y lecciones aprendidas a lo largo de la campaña a fin de garantizar que los jóvenes comiencen su vida laboral en total seguridad, asegurando así la protección de la fuerza de trabajo del futuro. Asimismo, se revisaron las actividades y eventos celebrados en Europa durante la campaña, y se presentaron los **ganadores** de los concursos de **Buenas Prácticas y al Joven Realizador Europeo del año** sobre un tema vinculado a la seguridad y la salud. El punto más destacado de la campaña lo constituyó la “**“Semana europea para la seguridad y la salud en el trabajo”**, organizada en octubre de 2006 y que se plasmó en numerosas acciones de sensibilización en toda Europa (exposiciones, demostraciones, ciclos de películas, conferencias, sitios web, campañas de sensibilización, concursos, etc.)

Los **jóvenes** son especialmente vulnerables a los riesgos al no estar familiarizados con la actividad profesional y el lugar de trabajo, carecer de experiencia y no ser suficientemente conscientes de los riesgos a los que se enfrentan (por falta de formación, madurez, confianza o por no conocer sus derechos y responsabilidades). Por su parte, los patronos pueden faltar a su deber de tener en cuenta esa vulnerabilidad y proporcionarles la formación, supervisión y dispositivos de protección necesarios y asignarles un trabajo que les conviene.

Los **riesgos** concretos a los que se enfrentan los jóvenes son muy variados y dependen del tipo de trabajo que realizan: desde resbalones, ruido o manejo de peso, hasta la exposición a productos químicos o radiaciones peligrosas.

La UE-15 registra cada año alrededor de cuatro millones y medio de accidentes laborales, de los que 5.000 resultan mortales. El Director General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea, Nikolaus van der Pas, explicaba durante la reunión que, teniendo en cuenta la UE ampliada, habría que actualizar estas cifras y aumentarlas en un 50% aproximadamente para abarcar también a los nuevos Estados miembros. Van der Pas remarcó la necesidad de que los **jóvenes** tengan una **vida laboral segura** para poder mantener una sociedad sostenible; para ilustrar este hecho señaló que se estima que en el año 2050 serán necesarias dos personas que se encuentren en su periodo de actividad (entre los 15 y los 65 años) para mantener a una persona mayor de 65 años.

Por su parte, el Director de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, Jukka Takala, presentó una serie de datos referidos concretamente a los jóvenes de entre 18 y 24 años (UE-15), cuyo riesgo de resultar heridos en el lugar de trabajo es un 50% superior al de los trabajadores con experiencia. Este colectivo sufre un accidente laboral grave cada minuto y una muerte en el puesto de trabajo cada dos días. La construcción es el sector donde más accidentes laborales se producen.

Además de los riesgos físicos mencionados, Takala mencionó que los jóvenes suelen estar más sujetos a **contratos temporales** y que el **desempleo** es también mucho mayor entre ellos, lo que provoca que se encuentren en una posición más vulnerable para expresar sus preocupaciones sobre su seguridad y salud en el trabajo.

La información recopilada durante la campaña ha permitido a la OSHA elaborar un informe sobre las **tendencias en los riesgos laborales de los jóvenes**. Los datos presentados en Bilbao corresponden precisamente a ese informe, titulado “**Trabajadores jóvenes, la realidad detrás de las estadísticas**”, que también indica que en 2005 más de 11 millones de hombres jóvenes y 9,3 millones de mujeres jóvenes trabajaban en la UE-25, ocupando uno de cada cuatro trabajos de media jornada o con cambios de turno.

Las **conclusiones del estudio** apuntan a la necesidad de tomar medidas de prevención dentro de este sector de población activa, implicando tanto a los jóvenes como a empresarios y formadores y a diferentes áreas de la Administración. En este sentido, los expertos europeos recordaron que la UE impulsará una nueva estrategia que pretende una disminución del 25% de los accidentes laborales entre 2007 y 2012 en la UE-27. Para conseguir este objetivo la UE llevará a cabo diferentes acciones, entre las que resalta la formación en reducción de riesgos laborales en centros educativos en edades cada vez más tempranas. Según se ha constatado durante los últimos meses, los Estados miembros realizan ya numerosas actividades en el ámbito de la educación y la formación profesional, y será necesario continuar apoyando esas actividades, ampliándolas también a las universidades. Por otro lado, la Unión impulsará la simplificación del marco legislativo y la adopción de cambios, aplicando el programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa, y fomentará el desarrollo y la puesta en práctica de estrategias nacionales con el mismo fin.

Como se ha resaltado con esta campaña, será fundamental obtener lecciones de situaciones reales implicando a aprendices y a jóvenes trabajadores en las evaluaciones de los riesgos, con el fin de definir los peligros y encontrar soluciones que proporcionen un **entorno de trabajo más seguro**.

LIBERALIZACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO UE-EEUU



Transportes

CONSEJO DE TRANSPORTES, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA I

El acuerdo para la liberalización del tráfico aéreo entre UE y EEUU fue el principal tema tratado por los ministros en el Consejo de Transportes.

El Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía aprobó por unanimidad el 22 de marzo en Bruselas el acuerdo que la Comisión había alcanzado el 2 de marzo con los Estados Unidos para liberalizar el tráfico aéreo entre ambas potencias. El acuerdo será firmado en la próxima Cumbre UE-EEUU, que se celebrará el 30 de abril en Washington.

Las negociaciones entre la UE y EEUU para llegar a este **“acuerdo de cielos abiertos”** se iniciaron en 2003, después de que el Tribunal de Justicia declarase ilegal la denominada “cláusula de nacionalidad” contemplada en los acuerdos bilaterales que mantienen algunos Estados miembros y EEUU. Estas cláusulas restringen los beneficios del pacto a las compañías nacionales de los países signatarios, que eran las únicas beneficiadas con el derecho a volar a territorio norteamericano. La liberalización ahora acordada supone, en cambio, que todas las aerolíneas europeas podrán volar a EEUU desde cualquier aeropuerto europeo. Se estima que la implementación del acuerdo podría llegar a generar 12.000 millones de euros de beneficios, 80.000 puestos de trabajo y más de 25 millones de pasajeros adicionales durante los próximos cinco años.

La **principal novedad del acuerdo** de cielos abiertos es pues la eliminación de esa cláusula de nacionalidad, pero el compromiso incluye también cuestiones de convergencia reguladora, seguridad, competencia, ayudas de Estado o código compartido. Otra de las consecuencias del acuerdo, más concretamente de la eliminación de la cláusula de nacionalidad, será el impulso de los acuerdos y fusiones entre aerolíneas comunitarias. En este sentido, los Veintisiete habían exigido a Washington que eliminara la regla que limita al 25% los derechos de voto de las empresas europeas en las aerolíneas norteamericanas, pero finalmente EEUU no levantará esta restricción. En materia de propiedad y control, lo único que se ha conseguido en la ronda final de negociaciones es que las compañías europeas puedan acceder a más del 50% del capital total, pero sin aumentar sus derechos de voto. Eso sí, para 2010 EEUU deberá haber suprimido las normas que impiden a las compañías europeas controlar totalmente aerolíneas norteamericanas. En caso contrario, cualquier Estado miembro de la UE podrá suspender automáticamente partes del acuerdo de cielos abiertos con sólo notificarlo a la Comisión. Por su parte, la UE podrá limitar las inversiones estadounidenses en compañías europeas al 25%. Finalmente, las sociedades comunitarias podrán invertir en aerolíneas de terceros países sin perder sus derechos de vuelo a EEUU, y a la inversa.

Para lograr el acuerdo final fue necesario adoptar una serie de disposiciones referidas al aeropuerto de Heathrow, que aca para el 40% del tráfico entre la UE y EEUU, y al retraso en la

entrada en vigor del acuerdo, que en principio estaba prevista para el 28 de octubre de este año. De esta forma se contentaba tanto al **Reino Unido** como a **Italia**, también **interesada en la aplicación más tardía del acuerdo**.

El **objetivo último** que se plantea el Consejo en relación con este acuerdo es el logro de un área de aviación abierta completamente liberalizada que abarque la UE y EEUU, según establece el mandato acordado por los ministros comunitarios en junio de 2003. El acuerdo ahora aprobado empezará a aplicarse el 30 de marzo de 2008, para después iniciar ese mismo año la segunda fase de las negociaciones para profundizar la liberalización del tráfico aéreo. Los ministros subrayaron la importancia de llegar también a un acuerdo en esa segunda etapa, con el fin de maximizar los beneficios de la liberalización a ambos lados del Atlántico. Esas negociaciones en segunda fase se centrarán principalmente en las cuestiones de la propiedad y el cabotaje.

Por otra parte, los ministros alcanzaron un acuerdo sobre una propuesta de decisión sobre la firma y aplicación provisional de un **acuerdo con Rusia sobre los principios para la modernización del sistema de utilización de las rutas transiberianas** que se firmaría el 18 de mayo. El acuerdo se aplicará provisionalmente desde el 1 de septiembre de 2007, en virtud de una decisión que irá acompañada de un mecanismo que tratará de evitar la distorsión de la competencia durante el periodo transitorio (hasta diciembre de 2013).

Además, el Consejo fue informado por la Comisión Europea acerca de su **Comunicación sobre la extensión de los principales ejes transeuropeos a los países vecinos, así como de las directrices para el transporte en Europa y las regiones vecinas**. El objetivo general de esta Comunicación es facilitar y estimular el comercio y el tráfico entre la UE y los países vecinos a través de conexiones de transporte eficaces, que impulsarían el crecimiento económico y el desarrollo regional. Esta Comunicación se presentó en el marco de una Política de Vecindad Europea ampliada, cuyo mayor objetivo en el sector del transporte es asegurar que la legislación, las normas y las especificaciones técnicas de los mayores socios comerciales de la UE sean compatibles con las de la propia Unión.

Otro de los temas tratados por los ministros en el ámbito del transporte fue el estado de la implementación del **programa SESAR** de nueva generación para la gestión del tráfico aéreo. Asimismo, los ministros adoptaron una posición común sobre una propuesta de Reglamento en relación con la subvención de la ayuda comunitaria para la **financiación de las redes transeuropeas de transporte y energía**. Según el texto, la cantidad prevista para el periodo 2007-2013 era de 8.168 millones de euros, de los que 8.013 se destinarían a las redes de transporte y 155 a las de energía.

PROGRAMA GALILEO Y POLÍTICA DE TRANSPORTE SOSTENIBLE

CONSEJO DE TRANSPORTES, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA II



Las empresas concesionarias del Programa Galileo disponen de dos meses para superar sus diferencias, crear una entidad única y designar a un directivo que represente al consorcio. Se debatió también la política de transporte sostenible.

Durante el Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía celebrado el 22 de marzo, los ministros de transporte de los Veintisiete estudiaron el estado de las negociaciones sobre el contrato de concesión relativo al **sistema global de radionavegación por satélite Galileo**.

Tras tomar nota del informe al respecto facilitado por el Presidente del Consejo y la carta presentada por el Comisario de Transportes, Jacques Barrot, los ministros hicieron patente su preocupación por el retraso en la negociación del contrato de concesión. Dicho retraso es debido a los desacuerdos entre las sociedades concesionarias, por lo que el Consejo reclamó al consorcio de empresas candidatas que garanticen antes del 10 de mayo las condiciones necesarias para retomar las negociaciones con la autoridad de supervisión de Galileo. Según se especifica en las conclusiones de los ministros, en este plazo de dos meses dichas empresas deberán superar sus diferencias, crear una entidad única y designar a un directivo que represente al consorcio. De no cumplir con estos compromisos el Consejo se verá obligado a estudiar **"escenarios alternativos detallados"** en su reunión de junio.

Los ministros recordaron el acuerdo alcanzado el 5 de diciembre de 2005, que se sitúa en el origen del **enfrentamiento entre las empresas concesionarias**. Aquel compromiso situaba la sede de Galileo en Toulouse (Francia), otorgaba a Alemania e Italia dos centros de control y asignaba a España dos "medios centros" para Hispasat y AENA. Ahora Italia y Alemania pretenden vaciar de contenido los centros españoles, mientras España exige que se cumpla el compromiso inicial.

El Consejo llamó a la Comisión Europea a presentar antes de junio un **informe sobre los progresos de Galileo**. Este texto deberá abordar todas las cuestiones que preocupan al consorcio e impiden el logro de avances rápidos, especialmente el coste del proyecto y su financiación. Aunque el Consejo espera que se realicen progresos sustanciales en las próximas negociaciones, el Ejecutivo deberá evaluar esos progresos y - por si fracasan las negociaciones entre empresas concesionarias - preparar para la próxima reunión de junio los ya mencionados "escenarios alternativos detallados", con su correspondiente evaluación de costes, riesgos y accesibilidad económica. En todo caso, la opción preferida debe seguir siendo un partenariado público-privado, según se decidió en su día en el Consejo Europeo de Niza. Deberán garantizarse los compromisos financieros a largo plazo, particularmente previendo la puesta en marcha de los servicios del sistema de navegación por satélite EGNOS como precursor de Galileo.

Según aseguraba el Comisario Barrot en una carta dirigida una semana antes de la celebración del Consejo a la Presidencia alemana de la UE y a las empresas concesionarias (Hispasat, AENA, EADS, Alcatel-Lucent, Thales, Finmeccanica, Immarsat y Teleop), "los retrasos acumulados y la ausencia de cualquier signo de progreso en las negociaciones del contrato de concesión deben con-

siderarse como un riesgo para la entrega del proyecto en el plazo que preveíamos". El Comisario advertía incluso de los incrementos en los costes, que podrían ir mucho más allá del presupuesto previsto.

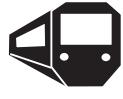
Tras el resultado del debate ministerial, Barrot mostró su esperanza en que el **últimátmum** lanzado dé resultado y logre una respuesta favorable por parte del consorcio. También señaló que, de no ser sí, se examinarán todas las alternativas posibles, incluyendo la posibilidad de hacer una nueva licitación.

También en relación con Galileo, el Consejo adoptó una **Decisión** autorizando a la Comisión Europea a entablar negociaciones con países no miembros de la UE con vistas a concluir acuerdos sobre su participación en la autoridad de vigilancia del GNSS. De este modo se pretende principalmente proporcionar un enfoque adecuado para todos los países no miembros de la UE, definiendo claramente las modalidades de su participación.

Por otra parte, los ministros mantuvieron un **debate sobre la política de transporte sostenible y la protección del clima**. El objetivo de este debate era recabar las opiniones de los ministros de transporte comunitarios sobre acciones concretas para reducir el consumo de energía y las emisiones producidas por todos los modos de transporte. Los ministros subrayaron la importancia del papel del transporte en la consecución de los objetivos comunitarios sobre eficiencia energética y protección del clima.

El contenido del debate generado en el Consejo podría dividirse en **dos grandes ámbitos**. En primer lugar, los ministros se centraron en el punto de vista del consumidor y en cómo los consumidores pueden ser estimulados para cambiar su comportamiento al volante, haciéndolo más respetuoso con el medio ambiente. En este sentido, el Consejo reconoció que los consumidores deben estar mejor informados, particularmente a través de campañas de concienciación, de la promoción de la conducción ecológica y el etiquetado de coches eficientes en energía y combustibles respetuosos con el medio ambiente como alternativa a los tradicionales. Los ministros subrayaron aquí la eficacia de los incentivos financieros para el uso de vehículos o combustibles más limpios.

En segundo lugar, el debate enfocó el aspecto del desarrollo de las emisiones y el consumo de energía en el transporte marítimo, la navegación interior y el transporte por ferrocarril. Aunque los ministros remarcaron la mayor eficiencia energética de estos tres medios de transporte en comparación con el transporte por carretera, subrayaron también la necesidad de conseguir una mejora sustancial en el comportamiento medioambiental de dichos modos de transporte. Esta mejora, según indicaron, podría alcanzarse a través de la aplicación de medidas dirigidas a la estimulación de innovaciones tecnológicas, el desarrollo de normas de calidad para carburantes y motores y el establecimiento de normas de emisión.



GARRAIO IRAUNKORRARI BURUZKO IKERKETA BERRIAK

Garraio iraunkorrari buruzko bi ikerketa-proiektu aurkeztu berri ditu Batzordeak. Europako V. Barnebidean eta Lombardia eskualdean oinarritzen dira ikerketa horiek.

“Garraioa eta Ingurumena: mundu-mailako erronka; soluzio teknologiko eta politikoak” izeneko nazioarteko batzarraren baitan (Milan, martxoaren 19tik 21era), Europar Batzordeak garraio iraunkorrari buruzko bi ikerketa aurkeztu zituen martxoaren 20an: TRAENVIA eta “Lombardian eguratseko kutsadura murrizteko ikerketa-proiektua”.

Garraio-industriak EBko BPGd-ren %7 eta empleguaren %5 inguru hartzen ditu, eta, beraz, industria horrek berebiziko garrantzia du EBren aberastasunean. Dena den, airea kutsatzen duen eragile garrantzitsuenetakoa ere bada. EBk helburu handiak finkatu ditu airearen kalitatea eta berotegi-efektuko gasen isurketak arautzea, eta helburu horiek lortzeko garraio iraunkorra bultzatu nahi du.

Hala, Europar Batzordeko Ikerketa Zentro Komuneko (JRC) Ingurumenerako eta Iraunkortasunerako Institutuak (IES) eta Lombardiako eskualdeak goi-mailako batzar bat antolatu zuten Milanen. Ingurumen-adituak eta EB mailako arduradunak (komisarioak, Garraio eta Ingurumen ministroak, etab.) elkartu ziren bazarrean, garraioaren eta airearen kalitatearen arazoak konpontzeko soluzio politiko eta teknologikoak aztertzeko. JRCK bitanle askoko eremuetako kutsaduraren ondorioen inguruko ikerketak egiten ditu, kutsaduraren inguruko politikak lantzeko neurketak eginez eta datu erabilgarriak eskainiz. Europako hainbat hiritan egin dira era horretako ikerketak, Bruselan, Lisboan edota Milanen bertan, besteak beste.

“Garraioa eta ingurumena: azterketa integratu bat – TRAENVIA” izeneko egitasmo berrian Europako V. Barnebide hedatuan zehar dauden garraibideek ingurumenean eta sozio-ekonomian duten eragina aztertu eta alderatuko da. Barnebide hori Lisboatik Kievera hedatzen da. Egitasmoan gainazaleko garraiorako (errepeideak, trenbideak eta ontziz zeharkatu daitezkeen bideak) aukera berriak aztertuko dira eta oreka eta integrazio egokia aurkitzen saiatuko dira. Hauek dira egitasmoan parte hartzen duten herriak: Eslovenia, Espania, Italia, Frantzia, Hungaria, Portugal eta Ukraina.

Dagoeneko hasiak dira garraibideek eguratsera igortzen dutena neurten eta alderatzen, alderdi hauek kontuan hartuz: trafikoaren dentsitatea eta fluxuak, mugen gaineko igarobideak eta ordainlekuak. Aurrerantzean, proiektu honetan beste

alderdi hauek ere ebaluatuko dira: errepeide bidezko garraibideen ordez beste batzuk erabiltzeak eta teknologia berriak edota beste erregai batzuk —hidrogenoa eta ekipo motopropulsoreak, adibidez— erabiltzeak ingurumenerako izan litzakeen onurak.

Batzordeak aukera bat eman nahi dio teknología honek duen potentzial izugarriari.

JRCK probako protokolo bat garatu du igorpenak neurteko sistema eramangarriak erabiltzeko. Ikerketa-tresna oso garantua da hori eta garraibideen igorpenak ebaluatuko dituen ikerketa berrian erabiliko da. Teknologia berri horrekin denbora errealean neurtu daitezke garraibide desberdinak. Orain arte ezinezko zen hori, eta teknologia berriarekin igorpenak motorrak egindako lanarekin eta ibilitako distantziarekin erlazionatu ahal izango dira. Trafikoaren dentsitatea, klima eta maldak bezalako alderdiak aintzakotzat hartzea egongo da aurrerantzean.

Bestalde, **“Lombardian eguratseko kutsadura murrizketako lankidetzako ikerketa-proiektua”**-n Italiano eskualde horretako eguratseko partikulak eta igorpenak murrizteko aukerak eta beste alderdi zehatz batzuk aztertuko dira, eguratseko kutsaduraren gaineko ezagutza zientifikoa hobetzeko aukera emanet.

Batez besteko BPGd handia duten zonetan, Lombardian esaterako, garraio eskari handia egoten da, eta horrek kalterako eragina du ingurumenean eta osasunean. Eguratseko partikulen eta ozonoaren mailak oso altuak dira Lombardian, baina egitasmo berriari esker, airearen kalitatea hobetzeko estrategiak prestatu eta aplikatzeko laguntza zientifiko bat izango dute. Estrategia hori bera Europako beste eskualde batzuetara ere hedatzea egongo da.

PRESENTADA LA PRIMERA COMUNICACIÓN

PRIMER INFORME DEL GRUPO DE CONTROL DE RTE



El Grupo de control de las Redes Transeuropeas (RTE) de transportes, energía y telecomunicaciones ha emitido su primer informe, un año después de su constitución.

Un año después de iniciados los trabajos, el Grupo de Control de las RTE ha hecho pública una **Comunicación** con los resultados de sus análisis: cómo se encuentran los trabajos en cada una de las **tres RTE (transportes, energía y telecomunicaciones)**, en qué medida es posible colaborar (establecer sinergias) entre redes diversas, cómo conciliar desarrollo y respeto por el medio ambiente y dar solución a ciertas cuestiones de tipo financiero.

Creado a instancias del Presidente de las Comisión, José Manuel Barroso, el **Grupo** está formado por seis comisarios (sociedad de la información, política regional, presupuestos, medio ambiente, asuntos económicos y energía) bajo la presidencia de Jacques Barrot, Comisario de Transportes,

Barrot explicó que en múltiples ocasiones la problemática de los tres tipos de redes es común y, por lo tanto, "la conjunción de los esfuerzos para identificar los obstáculos y proponer soluciones concretas e innovadoras multiplica los efectos beneficiosos sobre el crecimiento, la competitividad y el respeto por el medio ambiente". **La Estrategia de Lisboa** para el crecimiento, el empleo y la competitividad en la Unión es un marco idóneo para desarrollar los objetivos que el Grupo de control se propone: conectar, coordinar e integrar mejor el desarrollo de las infraestructuras europeas.

Uno de los asuntos clave es el **financiero**. La Comunicación pone nuevamente sobre la mesa una posición largamente defendida por la Comisión: los proyectos de RTE en cualquiera de las tres áreas no pueden acumular ayudas procedentes de presupuestos y fondos diferentes. El Ejecutivo ve natural algo que no acaban de entender algunos Estados miembros: el mismo proyecto (o fase de proyecto) no debe acumular financiaciones diferentes en perjuicio de otros. A este respecto, la Comisión se ha comprometido a explicar por escrito qué es posible hacer y qué no, siempre con la idea de que los Estados no eluden sus obligaciones cuando se afrontan proyectos en la modalidad de cofinanciación.

La Comunicación vuelve a insistir en la importancia de la fórmula de las **asociaciones público-privadas**, un sistema de financiación muy válido infrautilizado hasta el momento, y en que el nuevo instrumento de garantía, capaz de reducir los riesgos derivados de las inversiones en la RTE, será plenamente operativo en 2007. Este instrumento "reduce los riesgos relacionados con la insuficiencia de ingresos durante los primeros años de operación de un proyecto", explicó Joaquín Almunia, Comisario de Asuntos Económicos.

De otra parte, la Comisión considera prioritario que los proyectos de RTE sean plenamente compatibles con el **desarrollo sostenible** que la UE ha puesto en el centro de sus preocupaciones. Se sabe, por ejemplo, que la culminación de los proyectos prioritarios de la RTE de transportes hará posible disminuir en 6,3 millones de toneladas al año las emisiones de CO2 producidas por el transporte de aquí a 2020.

Otra prioridad relacionada con el medio ambiente pasa por favorecer ciertos sistemas de transporte menos perjudiciales, como el ferrocarril y las vías fluviales. Por otro lado, cuando las fuentes de energía renovables alcancen niveles significativos de productividad, su interconexión permitirá igualmente reducir el desgaste medioambiental que los actuales sistemas productivos generan. "Cada nuevo proyecto de infraestructura debe presentar un análisis estratégico medioambiental y debe respetar escrupulosamente la legislación europea sobre el ruido, el agua y la protección de flora y fauna", explicó Stavros Dimas, Comisario de Medio Ambiente.

Otro apartado de la Comunicación se dedica a la generación de **sinergias entre las RTE**, es decir, a la construcción de infraestructuras combinadas, multiplicando el valor de las infraestructuras por el método de poner en relación proyectos diferentes de RTE para que se aprovechen mutuamente de sus esfuerzos. Parece obvio pero es importante decir que las RTE de transportes y las de telecomunicaciones se deben poner de acuerdo para que, por ejemplo, se cableen todos los tendidos de ferrocarril y las nuevas autopistas en el momento de su construcción. "Obtener todo el partido de estas sinergias es tanto más crucial cuanto que el Consejo del pasado 9 de marzo afianzó este enfoque y destacó la importancia de conectar las redes", explicó el Comisario de Energía, Andris Piebalgs. El Grupo de control ha anunciado la próxima publicación de un manual práctico para que promotores y constructores sepan a qué atenerse en esta cuestión.

También se hace hincapié en la importancia de los **sistemas inteligentes de transporte (SIT)**, que contribuirán en gran medida a la realización de los objetivos de la política de transportes de la Unión Europea. Los objetivos principales que se persiguen son: la mejora de la seguridad, la eficacia de los transportes, compatibilizar los transportes con el respeto al medio ambiente y alcanzar una movilidad sostenible.

En la actualidad, la **UE financia programas** relacionados con los **SIT** en los ámbitos del transporte de mercancías y pasajeros por ferrocarril, el transporte por carretera, el transporte aéreo y en distintos proyectos transfronterizos entre países de la UE y de éstos con terceros. La inversión en SIT debería tenerse en cuenta como un "elemento estratégico importante" en todos los proyectos de RTE y, específicamente, en la planificación de los nuevos.

El Tratado de la UE prevé que la Comunidad contribuya al establecimiento y al desarrollo de RTE porque constituyen un elemento esencial para el establecimiento del mercado único y para el refuerzo de la cohesión económica y social. El Parlamento Europeo y el Consejo establecen las orientaciones en los tres sectores en cuestión, previa consulta al Comité Económico y Social Europeo (CESE) y al Comité de las Regiones (CdR).

IRRATI-MAIZTASUNEN BIDEZ IDENTIFIKATZEKO ETIKETAK (RFID)

Europako RFIDri buruzko Estrategia aurkeztu du Batzordeak, etiketa horien potentziala garatzeko, EBko herritarren intimitatea babesten dela ziurtatuz betiere.

Euopar Batzordeak **komunikazio bat** aurkeztu zuen martxoaren 15ean, Irrati Maiztasun bidez Identifikatzeko Etiketen (RFID) inguruko Europako estrategia proposatuz. CeBITen egin zen aurkezpena, Hannoverren urtero antolatzen den informazio-teknologiei buruzko azokan.

RFID edo etiketa adimendunak edozein objektu, animalia edota pertsonatan txertatu daitzekeen mikroprozesadore txiki-txikiak dira. Irrati-seinale batzuk igortzen dituzte eta gailu batzuek seinale horiek jaso eta identifikatzeko dituzte, hainbat ikusi behar izan gabe edo eskaner baten bidez ukitu behar izan gabe. Igoiritako informazioa era askotakoa izan daiteke, eta hemen behar den teknologia beste sektore batzuetan erabiltzen da dagoeneko, hala nola garraioan, medikuntzan (botikagintzan, medikuntza-ekipoetan, etab.), aislaldian, luxuzko produktuetan, ibilgailuentzako ordezkoentzat eta denda txikietan.

2006an 1.000 milioitik gora RFID etiketa saldu ziren, eta 2016rako 500 aldiz handiagoa izango omen da kopuru hori. Gainera, Europako merkatua 2006ko 500 milioi eurotakik 7.000 eurotara igaroko omen da 2016rako. Europa aitzindaria da RFDIren inguruko ikerkuntza eta garapenean, eta gure industriak kokapen ona dauka, gainera. Halere, Batzordeak 2006an egindako ikerketa publiko baten arabera, galdekutakoenean %60k ezin zitzutzen teknologia horren alde on eta txarrak baloratu, ez zekitelako behar adina hari buruz. Bestalde, beren intimitatearen aukako erasoen inguruko kezka adierazi zuten askok. Estrategia hau galdeketa egin eta urtebeteara aurkeztu da, eta galdeketa hartatik ateratako ondorioetan oinarritu da, hain zuzen ere.

Batzordeak aukera bat eman nahi dio teknologia honek duen potentzial izugarriari, eta teknologia honek dakartzan erron-

ka ekonomikoak eta datu pertsonalen babesaren inguruko xehetasunak jaso ditu bere komunikazioan. Testuan alderdi hauetan albait gehien ziurtatzeko beharra azpimarratzen dira: segurtasuna, erabilera errazagoa eta intimitatearen errespetua. Horretarako, arreta handia jarriko da ikerkuntza eta berrikuntzan, espektro erradioelektrikoaren erabilgarritasunean, normalizazioan eta ingurumen eta osasun alorreko alderdiean. Nortasun digitalak interneteko ingurune berrian egon litezkeen gehiegikerietatik babestea ere arduratuko da.

Exekutiboak ekintza hauetan egiteko asmoa adierazi du bere estrategian: RFIDn interesa duten aldeen talde bat osatzea 2007an, etiketa adimendunen aplikazioen inguruko europar politika zehazten laguntzeko Batzordeari; RFIDko aplikazioak aintzakotzat hartzearen intimitatea babesteko arteztarauan egin beharreko aldaketa proposatzea, urtean zehar; datu pertsonalak nola landu eta intimitatea nola babestu behar den argitzeko EBko estatuei eta interesa duten aldeei zuzendutako gomendio bat argitaratzea; etiketa adimendunen eta beste teknologia batzuen ondorio ekonomiko eta sozialak aztertzea, interesa duten aldeen taldearekin batera, intimitatearen errespetua, konfianza eta kudeaketa publikoa azpimarratuz bereziki; eta lege aldetik hartu litezkeen neurrietan egon litezkeen aukerak aztertzea, 2008 urte amaieran.

Viviane Reding Informazio Gizartearren eta Komunikazio Bideen komisarioaren arabera, "etiketa adimendunek aukera ikaragarriak eskaintzen dizkiete enpresei eta gizarte osoari, faltsutzeen aukako borrokarekin hasi eta osasun-arreta hobea ematerainoko aukerak, hain zuzen ere". Halako etiketak garatu eta merkataritzako eragiketetan erabili beharra dagoela azpimarratu zuen Redingek, eta dei egin zien enpresei denek arau berberak erabiltzeko.

PROHIBIDA LA "MODULACIÓN VOLUNTARIA"

CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA: HACIA UNA OCM ÚNICA



El Consejo debatió la posibilidad de una OCM única y prohibió parcialmente la posibilidad de la "modulación voluntaria" a propósito de la transferencia de fondos de las ayudas directas al desarrollo regional.

El Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca, reunido en Bruselas los días 19 y 20 de marzo bajo la Presidencia del Ministro alemán Horst Seehofer, debatió en profundidad sobre la posibilidad de una futura **Organización Común del Mercado (OCM) única**, común a todos los sectores agrícolas.

La Comisión tiene interés en unificar los 21 sectores en que se compartimenta la actividad agrícola, y los 23 reglamentos que los regulan, en una única OCM para la que, por el momento, sólo queda la duda de si incluir dos sectores fundamentales: el vino y las frutas y hortalizas, que son, precisamente, los sectores que aún no se han reformado en el marco de la Política Agrícola Común (PAC). La cuestión es compleja porque, además de sobre la oportunidad de que la futura OCM agrupe a todos los sectores, se tratada de decidir si, en el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, la integración de los sectores de las frutas y hortalizas y del vino debe realizar en una sola fase (con posterioridad a la reforma del sector) o en dos (una parte antes y otra después de la reforma).

"Hay grandes posibilidades de que podamos llegar a un compromiso bajo Presidencia alemana", explicó Seehofer. En efecto, del debate mantenido en Bruselas se deduce que la decisión sobre la OCM de las frutas y hortalizas puede conocerse antes de junio de este año; "si no aprobarlo, sí al menos impulsarlo", dijo el Ministro alemán. Sobre el vino, el acuerdo llegaría a finales de año, bajo Presidencia portuguesa.

En cuanto a la **transferencia voluntaria de las ayudas directas agrícolas a los fondos de desarrollo rural**, el Consejo, con la abstención de Letonia, decidió prohibir parcialmente la posibilidad de que los Estados miembros transfieran voluntariamente hasta el 20% de los fondos directos de la PAC a la política de desarrollo rural, lo que en su momento dio en llamarlo "modulación voluntaria". Se trata de un pacto de diciembre de 2005 por el que los gobiernos se concedían esa prerrogativa.

El acuerdo final cierra esa posibilidad a todos los Estados miembros excepto a **Reino Unido y Portugal**, los únicos que cumplen las condiciones ahora negociadas para su aplicación: que ya lo hubieran hecho antes o que lo vinieran aplicando sin financiación estatal adicional. Además de mantener el límite del 20% para la posible transferencia de las ayudas directas, los Estados exentos de la prohibición deberán evaluar los efectos de tales medidas sobre sus sectores rurales antes de finales de 2008.

Detrás de esta marcha atrás de los Veintisiete está la presión del **Parlamento Europeo** que, descontento desde el principio con una medida a la que acusaba de dar pie a la discriminación entre productores agrícolas, había bloqueado, en el uso de sus prerrogativas en el ámbito de los presupuestos, cerca

de 2.000 millones de euros de los fondos de desarrollo rural en el presente ejercicio.

El Consejo emitió sus conclusiones a propósito de la Comunicación de la Comisión **"cómo resolver el déficit de empleos en las zonas rurales"**, en el marco de la reforma de la PAC y de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo. Una cuestión nada marginal habida cuenta de los datos: el 60% de la población de la UE vive en zonas rurales, el "campo" ocupa más del 90% de la superficie de la Unión y absorbe más del 50% de los empleos. El futuro no es esperanzador: en los próximos 7 años se perderán entre 4 y 6 millones de empleos en las zonas rurales europeas, más otros 5 millones de empleos encubiertos, ilegales pero absolutamente reales.

El Consejo propone varias vías para resolver este problema, como la explotación de los recursos renovables, que abrirán nuevas posibilidades a la agricultura y la silvicultura. Más allá de producir alimentos, estos sectores productivos se dedicarán intensivamente a la producción de materias primas para la obtención de energía.

También promoverá la búsqueda de empleos al margen de la agricultura, abriendo nuevas perspectivas de empleo en coordinación con otras políticas. El turismo, la explotación sostenible de los espacios naturales, etc., y la aplicación intensiva de las TIC, poniendo a disposición de los agricultores las más modernas tecnologías de información y comunicación, tanto para la explotación de sus instalaciones agrarias como para ofrecerles la posibilidad de abrirse a otros campos de actividad.

Los ministros piden también potenciar la atención a las personas, "el activo más precioso de las zonas rurales", como se lee en las conclusiones. Se trata de animar a los jóvenes a fundar familias en el medio rural y ofrecerles alicientes en forma de centros escolares, transporte, comercios, oferta cultural y sanitaria, todo ello a distancias asequibles.

En el marco de las conclusiones de la 7ª sesión del **"Forum de las Naciones Unidas sobre los bosques"**, el Consejo manifiesta su compromiso en pro de la gestión duradera de los bosques y reconoce que tal política es fundamental en el ámbito del desarrollo sostenible, para la eliminación de la pobreza y, globalmente, una herramienta básica para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Consejo comparte la importancia de adoptar un instrumento jurídico internacional capaz de garantizar un enfoque mundial coherente en lo que respecta a la gestión de los bosques y, pese a que el acuerdo de Nueva York propone un instrumento no vinculante, apoya su constitución y propone trabajar hasta 2015 en su aplicación de la manera más efectiva posible.



INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL AGUA

Con ocasión del Día Mundial del Agua, la Comisión ha publicado varios informes. El más importante informe es el que hace referencia al grado de cumplimiento de la Directiva Marco del Agua.

El 22 de marzo, con ocasión de la **celebración del Día Mundial del Agua** (instituido por la ONU en 1992), la Comisión Europea presentó en Bruselas diversos informes en torno a la cuestión de la calidad del agua y dio a conocer la puesta en marcha del Sistema de Información sobre el Agua para Europa (WISE: Water Information System for Europe).

El marco de estas presentaciones fue la Conferencia Europea del Agua, un foro que durante 2 días reunió a expertos y políticos para debatir en torno a las acciones correctivas que la UE piensa adoptar a la vista de las cada vez más evidentes repercusiones negativas que sobre el agua y su calidad tienen la contaminación y el calentamiento global de la tierra.

La comparecencia del día 22 sirvió para que Stavros Dimas y Jaez Potocnik, comisarios de Medio Ambiente e Investigación respectivamente, presentaran, en primer lugar, un informe sobre el grado de **cumplimiento de la Directiva Marco del Agua (DMA)** por parte de los Estados miembros. El informe señala progresos significativos, diferencias en el cumplimiento de la Directiva y varias deficiencias. Baste recordar que la DMA (2000) proponía la mejora de la calidad de todas las aguas de la UE antes de 2015 y, en concreto, la adopción por parte de los Estados de planes hidrológicos de cuenca antes de finales de 2009.

Las aguas de superficie (ríos, lagos, aguas costeras, etc.) y las subterráneas deberían alcanzar el nivel de "buen estado" (definido en la propia Directiva) antes de 2015, y someterse a una organización y sistemas de gestión que atiendan a la distribución por cuencas hidrográficas más que a los límites administrativos (fronteras internacionales incluidas) en 2009. Dimas fue concreto al asegurar que en la actualidad "sólo el 42% de las capas freáticas y el 28% de las aguas superficiales cumplen probablemente los objetivos de calidad señalados para 2015. **Chipre y Austria** son los alumnos **aventajados**, mientras **Grecia e Italia** son los que **más esfuerzos tienen pendientes**".

El informe señala varias **deficiencias concretas**: no todos los Estados miembros han transpuesto correctamente la Directiva a su ordenamiento jurídico nacional; tampoco todos han establecido los instrumentos económicos necesarios (tasas, etc.) para poder alcanzar los objetivos propuestos; también se requiere una mejor interacción con otras políticas comunitarias y una mayor consideración del impacto del cambio climático sobre el ciclo del agua (sequías, inundaciones, etc.). También se hace referencia a la cooperación transfronteriza entre los Estados miembros y entre éstos y terceros países, como Rusia y Turquía. El informe relativo a la **aplicación de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas e industriales** (1991) pone de manifiesto similares carencias. La Directiva tiene el propósito de proteger el medio ambiente contra los

efectos nocivos producidos por el vertido incontrolado de aguas residuales y exige instalaciones para su tratamiento en todos los municipios mayores de 2.000 habitantes. El balance es mediocre: la Comisión cree que apenas el 50% de las instalaciones de tratamiento de aguas de los países de la UE-15 (antes de la ampliación de 2004) cumplen los requisitos.

El resultado es aún más decepcionante porque, como recuerda la Comisión, entre 2000 y 2006 la UE financió obras de adaptación por valor de 14.600 millones de euros, fundamentalmente a través de los fondos de cohesión. El ejecutivo comunitario estima que la adecuación de los 12 nuevos Estados miembros a la Directiva supondrá un desembolso de 35.000 millones de euros durante los próximos 10 años.

El tercer informe se refiere a la **aplicación de la Directiva relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura** (1991). Los Estados miembros han de definir en su territorio las aguas superficiales y subterráneas afectadas por la contaminación (50 mg/l) o que pueden serlo (de acuerdo con un procedimiento y unos criterios enumerados por la Directiva) y las zonas vulnerables que contribuyen a la contaminación. Tampoco se ha progresado en este aspecto.

De otra parte, los comisarios dieron a conocer la puesta en marcha de **WISE, el Sistema de Información sobre el Agua para Europa**, un portal de Internet elaborado y gestionado en colaboración con la Agencia Europea de Medio Ambiente. La plataforma unifica en un solo punto todos los datos relacionados con las aguas europeas, informes, información, mapas temáticos interactivos, datos sobre el grado de cumplimiento de estas directivas por parte de los Estados, informaciones sobre medio ambiente elaboradas por la misma Agencia europea, información científica, proyectos de investigación gestionados en el marco de los programas de investigación de la UE, etc.

Potocnik expresó su satisfacción por el hecho de haber conseguido "desarrollar el primer sistema operativo que permite a los agentes de los Estados miembros proporcionar datos ambientales y geoespaciales más precisos". Jacqueline McGlade, Directora de la Agencia Europea de Medio Ambiente, señaló que "el paso de hoy es sólo el inicio. Nuestro objetivo es hacer de WISE el sistema de información sobre el agua más completo del mundo para 2010".

En cuanto a la Conferencia Europea del Agua, el Ministro portugués de Medio Ambiente, Francisco Nunes, anunció que piensa convocar **en septiembre** (durante la Presidencia portuguesa) un **Consejo informal** sobre el tema de la **sequía en Europa**, una vez que ha quedado claro que el problema ha dejado de ser cosa de los países del sur para afectar a la totalidad de los Estados miembros. **La Comisión prepara un Libro verde sobre esta cuestión**.

APROBADOS DOS INFORMES

EL PARLAMENTO EUROPEO DESEA REFORZAR LA SEGURIDAD MARÍTIMA



El Pleno aprueba dos informes pertenecientes al Tercer Paquete de Seguridad Marítima.

El Parlamento Europeo aprobó el 29 de marzo **dos informes defendiendo la adopción de dos directivas** para reforzar la seguridad de los buques abanderados en un Estado miembro y de los que navegan por aguas comunitarias. Los textos forman parte del "tercer paquete de seguridad marítima".

El informe de Gilles Savary trata sobre la **propuesta de Directiva que establece un conjunto mínimo de normas comunes en la UE en materia de responsabilidad civil y garantías financieras de los propietarios de buques**. Propone invitar a todos los Estados miembros a acatar el Convenio de la Organización Marítima Internacional (OMI) de 1996 sobre limitación de la responsabilidad, incorporar este convenio al Derecho comunitario y complementar el régimen previsto en el Convenio con el fin de introducir mayores garantías de indemnización a las víctimas y al personal de a bordo. El Convenio de la OMI prevé que un armador pueda limitar su responsabilidad (hasta un mínimo) a menos que haya cometido una negligencia grave.

La propuesta introduce un **régimen de garantía obligatoria** según el modelo de certificados de seguro establecido en los convenios sectoriales. Todos los propietarios de buques que naveguen en aguas comunitarias deberán notificar la posesión de dichos certificados al entrar en la zona, y cada Estado miembro deberá asegurarse de que todo propietario de un buque bajo su pabellón suscribe una garantía financiera obligatoria para proteger a sus marineros, que cubrirá también sus costes de alojamiento, asistencia médica y repatriación.

Según el ponente, la propuesta de la Comisión puede **mejorar** el trato a los marineros y las condiciones de indemnización para las víctimas de accidentes marítimos. Pero los daños más graves sufridos por terceros no quedarían eficazmente cubiertos por los límites de responsabilidad fijados en el Convenio, y la propuesta no trata suficientemente los comportamientos más graves y negligentes de los responsables del transporte marítimo. Por este motivo, el informe propone enmendar la propuesta en cinco aspectos: la limitación del ámbito de aplicación de la Directiva a los casos de responsabilidad hacia terceros; la incorporación del Convenio SNP (sobre sustancias nocivas y potencialmente peligrosas) al Derecho comunitario; la ampliación del concepto de negligencia grave; la no aplicación del régimen de limitación de responsabilidad a los buques que enarbolean un pabellón de un Estado que no haya ratificado el Convenio sobre limitación; y la organización de un proceso eficaz de expedición y seguimiento de los certificados de garantía de responsabilidad civil, para lo que el ponente sugiere la instauración de una oficina comunitaria que mantendría un registro de los certificados de garantía expedidos por los Estados miembros y de las verificaciones de la validez de su contenido.

El Pleno subrayó además la necesidad de crear un **fondo de solidaridad** para hacer frente al riesgo de accidentes y cubrir los daños ocasionados por un buque que no haya suscrito garantía financiera alguna. Según los diputados, esas indemnizaciones deben ser asumidas por la industria naviera.

La **Directiva** se aplicaría a buques de arqueo bruto igual o superior a 300 toneladas (no a buques de guerra, unidades navales auxiliares o buques que presten un servicio público), y el régimen de responsabilidad civil cubriría todos los buques.

El segundo informe aprobado, de Marta Vincenzi, se refiere a la **propuesta de Directiva para el cumplimiento de las obligaciones del Estado del pabellón**. A corto plazo pretende remediar las carencias de la reglamentación de la OMI, el carácter no vinculante de sus medidas o el carácter discrecional de la interpretación de las excepciones a las normas. A medio y largo plazo transformaría la flota de los Estados miembros en una flota de calidad, mejorando el atractivo de los pabellones.

Según explica el informe, el Ejecutivo desea que los **convenios internacionales de la OMI** sobre las obligaciones del Estado del pabellón adquieran carácter obligatorio a nivel comunitario y que los Estados miembros controlen el cumplimiento de esas normas internacionales por aquellos barcos que enarbolean sus banderas. Se reforzarían las inspecciones de esos barcos, definiéndose las obligaciones y responsabilidades de los Estados y fijándose unos requisitos mínimos para la cualificación de inspectores y las directrices para las inspecciones. Además, los Estados deberían garantizar la investigación de todo siniestro relacionado con un buque bajo su pabellón y la aplicación de medidas adecuadas para paliar las deficiencias detectadas.

Previamente al primer registro de un buque, los Estados miembros deberán asegurarse de que cumple las normas y reglamentaciones internacionales correspondientes, solicitando cuando proceda la información necesaria al anterior Estado de pabellón. Asimismo, verificarán que el buque está capacitado para coordinar sus actividades en una situación de emergencia y desempeñar funciones vitales para la seguridad o para prevenir o reducir la contaminación. Las investigaciones suplementarias sólo serían necesarias cuando exista un riesgo real de incumplimiento o de accidente.

Cada Estado miembro dispondría de una **base de datos con información individualizada para cada buque registrado** (fechas de inscripción y baja, deficiencias, inmovilizaciones, inspecciones y auditorías, identificación del organismo inspector, información sobre siniestros y vulneraciones de los Convenios de la OMI...). En caso de incumplirse repetidamente las reglamentaciones comunitarias y los convenios internacionales, el Estado de abanderamiento considerará la aplicación de sanciones adicionales.

Algunos Estados miembros creen que estos asuntos deberían remitirse a las leyes nacionales, evitándose una legislación comunitaria extra de costosa aplicación. La ponente, por el contrario, no cree que la protección marítima a escala nacional sea adecuada ni eficaz, y destaca además que la inobservancia de los instrumentos internacionales puede plantear problemas de orden económico, social, y medioambiental.

ARRAZAGATIKO BEREIZKERIAREN AURKAKO NAZIOARTEKO EGUNA

Arrazismoaren eta bereizkeria guztiak neurri eraginkorrik hartzeko eskatu die EBk Europar Batasuneko kideei.

Martxoaren 21ean arrazagatiko bereizkeria ezabatzeko **nazioarteko eguna** ospatzen denez, EBko txandako presidentziak (Alemaniak) arrazakeria eta bereizkeria adierazpen guztien gaitzespena berretsi zuen, eta gertakari horien sintoma eta kausen aurka borrokatzeko neurri eraginkorrik hartzeko eskatu zien EBko estatuei.

Arrazismoak, xenofobiak eta bazerkeriak indarrean jarraitzen dute herri askotan. Europan bakarrik, 2004an, 9 milioi lagunek baino gehiagok eraso arrazistaren bat jasan zuten. Bestalde, **Oinarrizko Eskubideen Europar Agentzia** sortu berriak jakinarazi duenez, arraza edo erlijioagatiko delitu eta erasoak arazo dira EBko estatu guzietan.

Aipatu dugun gaitzespenean esaten denez, **globalizazioak**, gizarte multietniko berriek eta terrorismoaren aurkako borrokak gutxiengo etniko eta erlijiosoak eta etorkinak bereziki jotzen dituzten arrazismo molde berriak ekarri dituzte. Egoera hori ikusita, presidentziak gogor salatu zituen arrazismo, arrazagatiko bereizkeria eta intolerantzia molde guztiak, eta gertakari horien aurkako borrokan laguntzeko prest dagoela adierazi zuen. Horrekin batera, dei bat egin zien EBko estatuei gertakarion sintoma eta kausen aurka borrokatzeko beren herrietarako nahiz nazioartera zuzendutako neurri egokiak hartzeko, bai eta pentsamendu, kontzientzia, erlijio eta sinesmen aldeko askatasunak bermatzeko. Bestalde, Arrazagatiko Bereizkeria Molde guztiak Ezabatzeko Nazioarteko Hitzarmena sinatu gabe duten estatuei, hitzarmen hori berehalan sinatu, berretsi eta betearazteko eskatu zien.

EBn, arrazismoaren aurkako borroka funtsezkotzat jotzen da bere oinarrietan. Hala, **Oinarrizko Eskubideen Gutunak** sexuan, arrazan, sinesmenetan, sexu-joeran eta antzekotan oinarritutako bereizkeria guztiak berariaz debekatzen ditu. 2007. urtea "Denon Aukera Berdintasunerako Europar Urtea" izendatu zen, eta Oinarrizko Eskubideen Europar Agentzia sortu zen martxoan, Gertakari Arrazista eta Xenofoboen Europar Behatokiaren lekua betetzeko. Bestalde, EB elkarlan estuan dabil alor horietan dihardutenean nazioarteko erakunde guztiekin (Nazio Batuak, Europako Kontseilua, ESLA, giza eskubideetarako goi-komisarioa, gizarte zibileko erakundeak,

etab.), eta konpromiso sendoa du, halaber, Durbango Batzarrean (Hego Afrika) finkatutako helburuak betetzeko.

Europa mailan, Arrazismoaren eta Intolerantziaren aukako Europar Batzordea (ECRI) sortu zuen Europako Kontseiluak. Batzorde horrek EBko estatu guztientzako gomendio politikoak idatzent ditu, eta Giza Eskubideen Europako Auzitegia arduratzen da gomendio horiek betetzen ote diren egiaztagaz.

**Alemaniar presidentziak
lehentasuna eman nahi die
arrazismoaren eta
xenofagiaren aurkako borrokari.**

Arrazismoari eta bereizkeriari aurre egiteko eta Europako gazteen artean gertakari xenofoboek izandako gorakada zapuzteko tresna garrantzuenak hezkuntza eta eskola direla azpimarratu zuen Europako Kontseiluak, joan den martxoaren 21ean. Egun horretan bertan, ECRIk gomendio bat lutzatu zien EBko gobernuetik, eskola-sisteman dabiltsan gutxiengoen egoera aztertzeko eta haien arazoei aurre egiten laguntzeko politika egokiak gauzatzeko eskatuz. Era berean, gertakari arrazisten jarraipena egin eta zigortzeko sistema bat eratzeko proposatzen zuen, eta kultura askotako inguruneetan jarduteko eta jatorri ugaritik datozenean haurren beharrei ondo erantzun ahal izateko irakasleei prestakuntza berezia eman behar zaiela nabamentzen zuen.

Alemaniar presidentziak lehentasuna eman nahi die arrazismoaren eta xenofobiaren aurkako borrokari, batetik, eta oraingoz ez atzera ez aurrera dagoen abiaburuko txostena berriro martxan jartzeari, bestetik, EB27n arrazismoa geldiarazteko asmoz. Holokaustoaren ukazioa delitutzat jotzearen inguruko eztabaida neurri horrek adierazpen askatasuna mugatzea eragin lezakeelako piztu da.

KOSOVO, IRÁN Y ORIENTE PRÓXIMO

CONSEJO INFORMAL DE
RELACIONES EXTERIORES

Kosovo, Irán y la situación en Oriente Próximo fueron los principales temas del Gymnich.

Los ministros de Exteriores de la UE mantuvieron una **reunión informal en Bremen** los días 30 y 31 de marzo con el fin de revisar algunos de los temas más relevantes de la política exterior comunitaria.

Los ministros iniciaron los preparativos para asumir la tutela de un futuro **Kosovo** independiente, aunque no todos los Estados miembros están de acuerdo sobre el plan diseñado por el enviado especial de Naciones Unidas, Martti Ahtisaari. Así, Eslovenia se muestra claramente en contra; Reino Unido, Bélgica y Holanda defienden una independencia impuesta por Naciones Unidas; y España, preocupada por la modificación del mapa europeo, preferiría dar más tiempo a Pristina y Belgrado para llegar a un acuerdo sobre el que el Consejo de Seguridad elabore una Resolución clara que proporcione una base de legalidad para Kosovo. Alemania, por su parte, busca mantener la unidad de la UE y lograr una rápida Resolución de Naciones Unidas, al considerar que sólo logrando una solución para Kosovo se podrá conseguir la estabilidad y el desarrollo económico de la región balcánica.

Una nueva Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas fijará el marco de la puesta en marcha del Reglamento del estatuto, iniciándose las conversaciones al respecto el 3 de abril en Nueva York.

El Comisario de Ampliación, Olli Rehn, señaló que la reunión de Bremen había servido para reforzar la unidad europea. Rehn y Javier Solana, Alto Representante de la UE para la Política Exterior, han elaborado un informe sobre el estado de los preparativos para que la UE tome el relevo de la ONU en la provincia serbia. Según señalan, las autoridades de Kosovo se enfrentarán a un **doble reto**: asumir las competencias que le serán transferidas por Unmik (Misión de las Naciones Unidas en Kosovo) y dar los pasos necesarios para aplicar las reformas propuestas por Ahtisaari. El informe cifra en 200 millones de euros el presupuesto de la UE en los próximos tres años para financiar su misión en Kosovo y apoyar las labores de formación de policía, desarrollo de la justicia y los temas relacionados con el Estado de derecho. Además, para garantizar la presencia internacional serán necesarios 1.500 millones de euros en tres años. Los recursos destinados a la región servirán para hacer frente a su parte de la deuda pública yugoslava, los gastos derivados de la aplicación del estatuto, fomentar el desarrollo económico de la provincia y sufragar su presencia internacional.

Por otra parte, la UE deberá decidir si retoma o no el diálogo con **Serbia** para un Acuerdo de Estabilidad y Asociación, suspendido en mayo de 2006 por la falta de colaboración con el Tribunal Penal para la Antigua Yugoslavia (TPIY). El Ministro alemán Steinmeier subrayó el apoyo unánime de los Veintisiete a la aspiración del pueblo serbio a un futuro en la UE.

Durante la reunión de Bremen, los ministros firmaron una Declaración sobre la detención de 15 marineros británicos en **Irán** el pasado 23 de marzo, en la que reafirman su apoyo incondicional al Gobierno del Reino Unido y condenan la detención como una violación del derecho internacional, ya que, en el momento de su captura, los marineros británicos efectuaban una misión de patrulla de rutina en aguas territoriales iraquíes, de acuerdo con la Resolución 1723 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los ministros reclamaron en nombre de la UE la liberación inmediata e incondicional de los marineros, e instaron a Irán a informar inmediatamente al Gobierno del Reino Unido sobre el lugar donde se encuentran y a facilitarles el acceso a las autoridades consulares. Asimismo, llamaron a respetar los derechos fundamentales de todos los presos en Irán y advirtieron de que la UE adoptará las medidas que considere convenientes si los ciudadanos británicos no son liberados en un futuro próximo.

En cuanto a la situación en **Oriente Medio**, rechazaron dialogar directamente con los miembros del grupo Hamás, contrarios a los principios fijados por el Cuarteto para Oriente Próximo (reconocimiento explícito de Israel, renuncia a la violencia y aceptación de los acuerdos israelo-palestinos previos). Los Veintisiete no modificarán las modalidades de ayuda y cooperación con los palestinos, pero intensificarán los contactos con aquellos miembros del Gobierno palestino de unidad nacional que consideran "amigos" (el gobierno está conformado por Hamás, Al Fatah y otras formaciones menores y personalidades independientes). Steinmeier destacó la reactivación del Cuarteto para el Oriente Próximo, que ya se ha reunido dos veces, y en el que Europa continuará movilizándose defendiendo un Reglamento que contemple los dos Estados.

Los ministros, por otra parte, se mostraron conformes con los resultados de la Cumbre de la Liga Árabe celebrada recientemente en Riad, en la que se relanzó la denominada Iniciativa Árabe de paz.

Respecto al **continente africano**, los reunidos discutieron sobre la situación actual en Darfur (**Sudán**), que no presenta ninguna señal de mejora. El enviado especial de las Naciones Unidas, Elliasson, informará al próximo Consejo de Asuntos Generales en abril sobre el estado de los esfuerzos desplegados a fin de renovar el acuerdo entre los distintos grupos rebeldes. Por otra parte, ante la reactivación de la violencia en Mogadiscio (Somalia), la UE ha enviado una Troika al país para iniciar un diálogo con su gobierno, con vistas a preparar una conferencia de reconciliación nacional.

Por lo que se refiere a la **defensa antimisiles**, los ministros decidieron esperar a los resultados del debate en la OTAN y del Consejo OTAN-Rusia antes de tomar una decisión respecto al tratamiento de esta cuestión por la UE.

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 371/2007 de la Comisión, de 2 de abril de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 950/2006 por el que se establecen, para las campañas de comercialización 2006/07, 2007/08 y 2008/09, las disposiciones de aplicación para la importación y el refinado de productos del sector del azúcar en el marco de determinados contingentes arancelarios y acuerdos preferenciales.

DO UE-L 92 de 3/4/2007, pg. 1

Reglamento (CE) nº 373/2007 de la Comisión, de 2 de abril de 2007, que modifica y corrige el Reglamento (CE) nº 795/2004, que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo.

DO UE-L 92 de 3/4/2007, pg. 13

Decisión 2007/207/CE de la Comisión, de 29 de marzo de 2007, por la que se modifican las Decisiones 2001/405/CE, 2002/255/CE, 2002/371/CE, 2004/669/CE, 2003/31/CE y 2000/45/CE con objeto de prorrogar la vigencia de los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a determinados productos.

DO UE-L 92 de 3/4/2007, pg. 16

Decisión 2007/208/CE de la Comisión, de 30 de marzo de 2007, relativa a una ayuda financiera de la Comunidad para un estudio de referencia sobre la prevalencia de Salmonella en pavos que se llevará a cabo en Bulgaria y Rumanía.

DO UE-L 92 de 3/4/2007, pg. 18

Directiva 2007/20/CE de la Comisión, de 3 de abril de 2007, por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que incluya la diclofluanida como sustancia activa en su anexo I.

DO UE-L 94 de 4/4/2007, pg. 23

Decisión 2007/212/CE de la Comisión, de 2 de abril de 2007, que modifica la Decisión 2003/248/CE en lo que respecta a la prórroga de la duración de las excepciones temporales de algunas disposiciones de la Directiva 2000/29/CE del Consejo en relación con los plantones de fresa (*Fragaria L.*) originarios de Argentina y destinados a ser plantados, excepto las semillas.

DO UE-L 94 de 4/4/2007, pg. 52

Decisión 2007/213/CE de la Comisión, de 2 de abril de 2007, que modifica la Decisión 2007/31/CE, por la que se establecen medidas

transitorias sobre el envío desde Bulgaria a otros Estados miembros de determinados productos de los sectores cárnico y lácteo incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 94 de 4/4/2007, pg. 53

Reglamento (CE) nº 378/2007 del Consejo, de 27 de marzo de 2007, que establece las disposiciones relativas a la modulación facultativa de los pagos directos prevista en el Reglamento (CE) nº 1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y que modifica el Reglamento (CE) nº 1290/2005.

DO UE-L 95 de 5/4/2007, pg. 1

Reglamento (CE) nº 381/2007 de la Comisión, de 4 de abril de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 796/2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y el Reglamento (CE) nº 1973/2004, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas.

DO UE-L 95 de 5/4/2007, pg. 8

Reglamento (CE) nº 382/2007 de la Comisión, de 4 de abril de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 753/2002 que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo en lo que respecta a la designación, denominación, presentación y protección de determinados productos vitivinícolas.

DO UE-L 95 de 5/4/2007, pg. 12

Decisión 2007/219/CE de la Comisión, de 30 de marzo de 2007, relativa a una contribución financiera de la Comunidad para realizar un estudio de referencia sobre la prevalencia de Salmonella en cerdos de abasto en Bulgaria y Rumanía.

DO UE-L 95 de 5/4/2007, pg. 41

Decisión 2007/220/CE de la Comisión, de 4 de abril de 2007, que modifica la Decisión

LEGISLACIÓN



2003/250/CE en lo que respecta a la prórroga de la duración de las excepciones temporales de algunas disposiciones de la Directiva 2000/29/CE del Consejo en relación con los plantones de fresa (*Fragaria L.*) originarios de la República de Sudáfrica y destinados a ser plantados, excepto las semillas.

DO UE-L 95 de 5/4/2007, pg. 50

Decisión 2007/221/CE de la Comisión, de 4 de abril de 2007, que modifica la Decisión 2003/249/CE en lo que respecta a la prórroga de la duración de las excepciones temporales de algunas disposiciones de la Directiva 2000/29/CE del Consejo en relación con los plantones de fresa (*Fragaria L.*) originarios de Chile y destinados a ser plantados, excepto las semillas.

DO UE-L 95 de 5/4/2007, pg. 51

Decisión 2007/223/CE de la Comisión, de 4 de abril de 2007, relativa al inventario del potencial de producción vitícola presentado por Bulgaria de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo.

DO UE-L 95 de 5/4/2007, pg. 53

Reglamento (CE) nº 385/2007 de la Comisión, de 10 de abril de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 1483/2006 en lo que respecta a las cantidades de la licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de cereales que obran en poder de los organismos de intervención de los Estados miembros.

DO UE-L 96 de 11/4/2007, pg. 9

Reglamento (CE) nº 386/2007 de la Comisión, de 10 de abril de 2007, que modifica y adapta el Reglamento (CE) nº 990/2006 relativo a la apertura de licitaciones permanentes para la exportación de cereales en poder de los organismos de intervención de los Estados miembros.

DO UE-L 96 de 11/4/2007, pg. 14

Recomendación 2007/225/CE de la Comisión, de 3 de abril de 2007, relativa a un programa comunitario coordinado de control para 2007, destinado a garantizar el respeto de los límites máximos de residuos de plaguicidas en los cereales y en determinados productos de origen vegetal, así como a los programas nacionales de control para 2008.

DO UE-L 96 de 11/4/2007, pg. 21

Reglamento (CE) nº 388/2007 de la Comisión, de 11 de abril de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 1622/2000, que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo, por el que se establece la organización común

del mercado vitivinícola, e introduce un código comunitario de prácticas y tratamientos enológicos.

DO UE-L 97 de 12/4/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 389/2007 de la Comisión, de 11 de abril de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1622/2000, que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, e introduce un código comunitario de prácticas y tratamientos enológicos.

DO UE-L 97 de 12/4/2007, pg. 5

Directiva 2007/21/CE de la Comisión, de 10 de abril de 2007, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo en lo que respecta a la expiración del plazo de inclusión en el anexo 1 de las sustancias activas azoxis-trobina, imazalilo, cresoxim metilo, espiroxamina, azimsulfurón, prohexadiona cálcica y fluroxypyr.

DO UE-L 97 de 12/4/2007, pg. 42

Decisión 2007/226/CE de la Comisión, de 11 de abril de 2007, relativa a la ampliación del plazo de comercialización de biocidas que contengan determinadas sustancias activas no estudiadas durante el programa de trabajo de diez años a que se refiere el artículo 16, apartado 2, de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 97 de 12/4/2007, pg. 47

Reglamento (CE) nº 394/2007 de la Comisión, de 12 de abril de 2007, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2092/91 del Consejo sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

DO UE-L 98 de 13/4/2007, pg. 3

Decisión 2007/227/CE de la Comisión, de 11 de abril de 2007, que modifica la Decisión 2005/393/CE por lo que respecta a las zonas restringidas en relación con la fiebre catarral ovina o lengua azul.

DO UE-L 98 de 13/4/2007, pg. 23

Decisión 2007/228/CE de la Comisión, de 11 de abril de 2007, por la que se establecen medidas transitorias para la aplicación en Rumanía del sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina establecido en el Reglamento (CE) nº 21/2004 del Consejo.

DO UE-L 98 de 13/4/2007, pg. 27

LEGISLACIÓN



Asuntos de justicia e interior

Información sobre la fecha de entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca relativo a la notificación y al traslado de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil.

DO UE-L 94 de 4/4/2007, pg. 70

Información relativa a la fecha de entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia civil y mercantil.

DO UE-L 94 de 4/4/2007, pg. 70

Consumo y alimentación

Reglamento (CE) nº 372/2007 de la Comisión, de 2 de abril de 2007, que establece límites de migración transitorios para los plastificantes utilizados en las juntas de tapas destinadas a entrar en contacto con alimentos.

DO UE-L 92 de 3/4/2007, pg. 9; Corr. Error.
DO UE-L 97 de 12/4/2007, pg. 70

Corrección de errores de la Directiva 2007/19/CE de la Comisión, de 2 de abril de 2007, por la que se modifican la Directiva 2002/72/CE relativa a los materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con productos alimenticios y la Directiva 85/572/CEE del Consejo por la que se determina la lista de los simulantes que se deben utilizar para controlar la migración de los componentes de los materiales y objetos de material plástico destinados a entrar en contacto con los productos alimenticios (DO UE-L 91 de 31/3/2007, pg. 17; Corr. Error. DO UE-L 94 de 4/4/2007, pg. 71).

DO UE-L 97 de 12/4/2007, pg. 50 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Integración europea e instituciones

Versión codificada del Reglamento Interno del CESE (Comité Económico y Social Europeo) (vigente a partir del 24 de octubre de 2006).
DO UE-L 93 de 3/4/2007, pg. 1

Investigación y desarrollo

Decisión 2007/229/CE de la Comisión, de 11 de abril de 2007, que modifica la Decisión 2004/452/CE por la que se establece una lista de organismos cuyos investigadores pueden



Consumo



Integración Europea e Instituciones



I + D

acceder, con fines científicos, a datos confidenciales.

DO UE-L 99 de 14/4/2007, pg. 11



Medio Ambiente

Medio ambiente

Decisión 2007/211/CE de la Comisión, de 27 de marzo de 2007, sobre la distribución de las cantidades de las sustancias reguladas que se autorizan para usos esenciales en la Comunidad en 2007 de conformidad con el Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 94 de 4/4/2007, pg. 39



Pesca

Pesca

Decisión 2007/218/CE de la Comisión, de 28 de marzo de 2007, que modifica la Decisión C(2006) 4332 final por la que se fija una asignación indicativa anual por Estado miembro de los créditos de compromiso comunitarios del Fondo Europeo de Pesca para el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013.

DO UE-L 95 de 5/4/2007, pg. 37

Decisión 2007/222/CE de la Comisión, de 4 de abril de 2007, por la que se aprueba la entrada en funcionamiento del consejo consultivo regional de las aguas suroccidentales en virtud de la política pesquera común.

DO UE-L 95 de 5/4/2007, pg. 52

Reglamento (CE) nº 391/2007 de la Comisión, de 11 de abril de 2007, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 861/2006 del Consejo en lo que se refiere a los gastos realizados por los Estados miembros para llevar a la práctica los sistemas de seguimiento y de control aplicables en el marco de la política pesquera común.

DO UE-L 97 de 12/4/2007, pg. 30

Reglamento (CE) nº 406/2007 de la Comisión, de 12 de abril de 2007, por el que se prohíbe la pesca de arenque en aguas de la CE y aguas internacionales de la zona CIEM I y II por parte de los buques que enarbolan pabellón del Reino Unido.

DO UE-L 99 de 14/4/2007, pg. 9



Política Industrial y Pyme

Política Industrial y Pyme

Reglamento (CE) nº 375/2007 de la Comisión, de 30 de marzo de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 1702/2003 por el que se establecen las disposiciones de aplicación sobre la certificación de aeronavegabilidad y medioambiental de las aeronaves y los productos, componentes y equipos relacionados con

LEGISLACIÓN



ellas, así como sobre la certificación de las organizaciones de diseño y de producción.
DO UE-L 94 de 4/4/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 376/2007 de la Comisión, de 30 de marzo de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2042/2003 sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos, componentes y equipos y sobre la aprobación de las organizaciones y personal que participan en dichas tareas.

DO UE-L 94 de 4/4/2007, pg. 18

Decisión 2007/224/CE de la Comisión, de 4 de abril de 2007, sobre la publicación de la referencia de la norma EN 71-1:2005, «Seguridad de los juguetes. Parte 1: Propiedades mecánicas y físicas», por lo que respecta a los requisitos técnicos aplicables a los proyectiles con ventosas como superficie de impacto de conformidad con la Directiva 88/378/CEE del Consejo sobre la seguridad de los juguetes.

DO UE-L 96 de 11/4/2007, pg. 18

Decisión 2007/231/CE de la Comisión, de 12 de abril de 2007, por la que se modifica la Decisión 2006/502/CE por la que se requiere a los Estados miembros que adopten medidas para garantizar que solo se comercialicen encendedores con seguridad para niños y que prohíban la comercialización de encendedores de fantasía.

DO UE-L 99 de 14/4/2007, pg. 16



Relaciones Exteriores

Decisión 2007/215/CE del Consejo, de 29 de enero de 2007, por la que se modifica la Decisión 2004/676/CE relativa al Estatuto del personal de la Agencia Europea de Defensa.
DO UE-L 95 de 5/4/2007, pg. 21

Decisión 2007/216/CE del Consejo, de 29 de enero de 2007, por la que se modifica la Decisión 2004/677/CE en lo relativo a la duración mínima de la comisión de servicio de los expertos y militares nacionales destinados en la Agencia Europea de Defensa.

DO UE-L 95 de 5/4/2007, pg. 24

Reglamento (CE) nº 400/2007 de la Comisión, de 12 de abril de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 1183/2005 del Consejo por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra personas que incurren en violación del embargo de armas en relación con la República Democrática del Congo.

DO UE-L 98 de 13/4/2007, pg. 20



Transportes

Transporte

Decisión 2007/210/CE del Consejo, de 19 de marzo de 2007, relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Malasia sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.
DO UE-L 94 de 4/4/2007, pg. 26

Decisión 2007/230/CE de la Comisión, de 12 de abril de 2007, sobre un impreso relativo a las disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera.

DO UE-L 99 de 14/4/2007, pg. 14

TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Agricultura

ORDEN APA/326/2007, de 9 de febrero, por la que se establecen las obligaciones de los titulares de explotaciones agrícolas y forestales en materia de registro de la información sobre el uso de productos fitosanitarios.

BOE 43 de 19/2/2007, pg. 7104

Cita la Directiva 91/414/CEE

ORDEN PRE/456/2007, de 28 de febrero, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios, a fin de modificar la especificación técnica de la sustancia clorotalonil e, incluir las sustancias activas clopiralida, ciprodinil, fosetyl, trinexpac, diclorprop-p, metconazol, pirimetanil, triclopir y dimoxistrobina.

BOE 54 de 3/3/2007, pg. 9151

Transpone las Directivas 2006/64/CE, 2006/74/CE, 2006/75/CE, que modifican la Directiva 91/414/CEE; y 2006/76/CE, que modifica la Directiva 2005/53/CE

ORDEN APA/718/2007, de 15 de marzo, por la que se modifican los anexos de la Orden de 22 de marzo de 1994, relativa a la lucha contra la necrosis bacteriana de la patata, en aplicación de la Directiva 93/85/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas.

BOE 74 de 27/3/2007, pg. 13124

Transpone la Directiva 2006/56/CE, que modifica la Directiva 93/85/CEE

ORDEN APA/719/2007, de 15 de marzo, por la que se modifican los anexos II a VII del Real Decreto 1644/1999, de 22 de octubre, sobre el control del organismo nocivo denominado Ralstonia solanacearum (Smith) Yabuuchi et al.

BOE 74 de 27/3/2007, pg. 13152

Transpone la Directiva 2006/63/CE, que modifica la Directiva 98/57/CE

Asuntos Sociales



LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

BOE 71 de 23/3/2007, pg. 12611

Transpone las Directivas 2002/73/CE, que modifica la Directiva 76/207/CEE; 2004/113/CE y 97/80/CE

Cita las Directivas 89/552/CEE y 92/85/CE



Consumo y Alimentación

ORDEN SCO/401/2007, de 20 de febrero, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 2107/1996, de 20 de septiembre, por el que se establecen las normas de identidad y pureza de los colorantes utilizados en los productos alimenticios.

BOE 50 de 27/2/2007, pg. 8210

Transpone la Directiva 2006/33/CE, que modifica la Directiva 95/45/CE

ORDEN SCO/504/2007, de 5 de marzo, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos.

BOE 58 de 8/3/2007, pg. 9931

Transpone la Directiva 2006/78/CE, que modifica la Directiva 76/768/CEE



Economía

REAL DECRETO 239/2007, de 16 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, y el Reglamento de mutualidades de previsión social, aprobado por el Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre.

BOE 43 de 19/2/2007, pg. 7084

Cita las Directivas 2004/39/CE, 85/611/CEE, 92/49/CEE, 92/96/CEE, 98/78/CE, 2002/13/CE (que modifica la 73/239/CEE) y 2002/83/CE

ORDEN EHA/339/2007, de 16 de febrero, por la que se desarrollan determinados preceptos de la normativa reguladora de los seguros privados.

BOE 44 de 20/2/2007, pg. 7237

Cita las Directivas 2004/39/CE y 85/611/CEE

REAL DECRETO 362/2007, de 16 de marzo, por el que se modifica el Reglamento por el que se desarrolla la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, aprobado por Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre.

BOE 66 de 17/3/2007, pg. 11667

Cita las Directivas 2001/107/CE y 2001/108/CE, que modifican la Directiva 85/611/CEE

TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Integración Europea e Instituciones

Integración Europea e Instituciones

REAL DECRETO 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

BOE 51 de 28/2/2007, pg. 8558

Transpone la Directiva 2004/38/CE, que deroga las Directivas 64/221/CEE, 68/360/CEE, 72/194/CEE, 73/148/CEE, 75/34/CEE, 75/35/CEE, 90/364/CEE, 90/365/CEE y 93/96/CEE.



I + D

Investigación y desarrollo

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 16 de febrero de 2007, por el que se aprueban las Instrucciones por las que se determina el procedimiento para autorizar la entrada, residencia y trabajo en España, de extranjeros en cuya actividad profesional concurran razones de interés económico, social o laboral, o relativas a la realización de trabajos de investigación y desarrollo, o docentes, que requieran alta cualificación, o de actuaciones artísticas de especial interés cultural.

BOE 65 de 16/3/2007, pg. 11258

Cita la Directiva 2005/71/CE



Política Industrial y Pyme

Política Industrial y Pyme

ORDEN ITC/658/2007, de 13 de marzo, por la que se actualizan los anexos I y II del Real Decreto 2028/1986, de 6 junio, sobre las normas para la aplicación de determinadas directivas de la CE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques, semirremolques, motocicletas, ciclomotores y vehículos agrícolas, así como de partes y piezas de dichos vehículos.

BOE 69 de 21/3/2007, pg. 12089

Transpone la Directiva 2006/81/CE, que modifica las Directivas 95/17/CE y 2005/78/CE, y 2006/96/CE



Sociedad de la Información

Sociedad de la Información

ORDEN PRE/531/2007, de 5 de marzo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de enero de 2007, por el que se aprueban las condiciones para garantizar la asequibilidad de las ofertas aplicables a los servicios incluidos en el servicio universal.

BOE 60 de 10/3/2007, pg. 10354
Cita la Directiva 2002/22/CE



Transportes

Transporte

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Dirección General de Transportes por Carretera, por la que se rectifican los modelos oficiales de certificados de capacitación profesional previstos en el anexo A de la Orden de 28 de mayo de 1999.

BOE 46 de 22/2/2007, pg. 7583

Transpone las Directivas 2004/66/CE, que modifica las Directivas 1999/45/CE, 2002/83/CE, 2003/37/CE y 2003/59/CE; 77/388/CEE, 91/414/CEE, 96/26/CE, 2003/48/CE, 2003/49/CE y 2006/103/CE



Unión Económica y Monetaria

Unión Económica y Monetaria

ORDEN EHA/564/2007, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden HAC/2324/2003, de 31 de julio, por la que se establecen normas detalladas para la aplicación de las disposiciones referentes a asistencia mutua en materia de recaudación.

BOE 63 de 14/3/2007, pg. 10822

Transpone las Directivas 2006/84/CE, que modifica la Directiva 2002/94/CE, y 76/308/CEE

REAL DECRETO 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

BOE 78 de 31/3/2007, pg. 14097

Cita las Directivas 2003/41/CE y 2004/39/CE

LICITACIONES



Asuntos de Justicia e Interior

B-Bruselas: MEDA - Migración EuroMed II. El contrato se dirige a reforzar la cooperación en materia de gestión de la migración en el área euromediterránea, con vistas a mejorar las capacidades de los socios MEDA para dar respuesta al fenómeno de la migración en sus diferentes dimensiones. Concretamente: a) promoción de la migración legal; b) refuerzo del control fronterizo y reducción de la migración ilegal; c) migración y desarrollo (Región MEDA) (2007/S 69-083482).

DO UE-S 69 de 7/4/2007

Fecha límite: 16/5/2007

B-Bruselas: Estudio relativo a los conocimientos y capacidades en Europa para la protección de actos importantes contra ataques terroristas. El estudio debe adoptar una perspectiva básicamente tecnológica e incluir la identificación de las mejores prácticas en el uso de las tecnologías. No obstante, el estudio tiene por objeto el desarrollo de un complejo plan de seguridad para estos actos (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2007/S 73-088482).

DO UE-S 73 de 14/4/2007

Fecha límite: 29/5/2007

B-Bruselas: MEDA - Justicia EuroMed II. El objeto es el establecimiento de un área de cooperación euromediterránea en el ámbito de la justicia mediante: a) la promoción de las capacidades institucionales y administrativas de los países beneficiarios; b) la mejora de los procedimientos judiciales y el acceso a la justicia en los países socios MEDA; c) el refuerzo de la cooperación en los ámbitos de la legislación relativa a la familia (conflictos de familia transfronterizos), Derecho penal y asuntos penitenciarios (Región MEDA) (2007/S 73-088373).

DO UE-S 73 de 14/4/2007

Fecha límite: 8/6/2007



Asuntos Sociales

B-Bruselas: Creación de una red europea de expertos socioeconómicos en el ámbito de la no discriminación y la diversidad (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2007/S 68-082363).

DO UE-S 68 de 6/4/2007

Fecha límite: 21/5/2007

B-Bruselas: Organización del premio Lorenzo Natali. Seleccionar la empresa, organización o asociación profesional que organizará, en nombre de la Comisión Europea, el premio Lorenzo Natali 2008 que recompensará a los

periodistas de la prensa escrita y electrónica que hayan publicado un artículo sobre la defensa de los derechos humanos o la democracia en el marco de los países en vías de desarrollo (Comisión Europea) (2007/S 70-085164).

DO UE-S 70 de 11/4/2007

Fecha límite: 14/6/2007

AT-Viena: Proyecto Piloto Media - Grupos de expertos e investigación para el análisis del contenido de los medios de comunicación. El proyecto tiene 2 objetivos: 1. Dirigir la metodología de recopilación de datos y el análisis del contenido de los medios de comunicación a nivel nacional e internacional para probar y evaluar la adecuación de las herramientas analíticas y de las categorías así como la aplicación de la metodología en diferentes Estados miembros de la Unión Europea; 2. Recopilar datos y realizar análisis i) cuantitativos y ii) cualitativos de datos relativos a la representación de temas relacionados con los emigrantes, las minorías y la diversidad en la prensa (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea) (2007/S 73-088487).

DO UE-S 73 de 14/4/2007

Fecha límite: 23/5/2007



Consumo

Consumo y Alimentación

I-Parma: Asistencia a la Unidad de Metodología de Evaluación para la realización de análisis estadísticos y consultas ad hoc, previa solicitud (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)) (2007/S 73-088500).

DO UE-S 73 de 14/4/2007

Fecha límite: 31/5/2007

B-Bruselas: Recopilación de datos relativos a los precios de los servicios prestados a los consumidores. Llevar a cabo encuestas sobre los precios de consumo en sectores de servicios concretos de la Unión Europea. Recopilar los precios de los servicios de los sectores del alquiler de coches y las cuentas bancarias en la Europa de los Veintisiete (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2007/S 73-088498).

DO UE-S 73 de 14/4/2007

Fecha límite: 1/6/2007



Economía

Economía

B-Bruselas: Seguro para los participantes en el Servicio Voluntario Europeo (Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)) (2007/S 68-082368).

DO UE-S 68 de 6/4/2007

Fecha límite: 11/6/2007

LICITACIONES



Economía

I-Ispra: Seguro de responsabilidad civil para los operarios de instalaciones nucleares del Centro Común de Investigación, Centro de Ispra (Comisión Europea, Centro Común de Investigación) (2007/S 69-083615).

DO UE-S 69 de 7/4/2007
Fecha límite: 1/6/2007

L-Luxemburgo: Servicios estadísticos para el desarrollo de los aspectos técnicos y metodológicos del nuevo instrumento EHS (sistema europeo de módulos de encuestas estadísticas sociales) (Comisión Europea, Eurostat, Dirección F - Estadísticas Sociales y Sociedad de la Información) (2007/S 70-085165).

DO UE-S 70 de 11/4/2007
Fecha límite: 24/5/2007

autorización para instalaciones bioenergéticas. Recopilación y evaluación de la información y de los datos fiables sobre la actual situación relativa a las licencias para las instalaciones bioenergéticas en Europa, con el fin de analizar y procesar la información y, con ello, constituir diferentes foros de debate a partir de una base fáctica sólida (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2007/S 65-078722).

DO UE-S 65 de 3/4/2007
Fecha límite: 21/5/2007

B-Bruselas: Plan prioritario de interconexión: metodología para la selección y aplicación de proyectos de interés europeo. Metodología para la selección y aplicación acelerada de proyectos de interés europeo como preparación para la próxima revisión (2008) de las Directrices de las RTE-E. El objetivo es proporcionar un instrumento adecuado a nivel regional junto con pruebas objetivas para la selección y aplicación de proyectos de interés europeo a medio plazo hasta el año 2020. A partir de los ejes prioritarios para las redes eléctricas y de gas de las Directrices de las RTE-E para 2006, se seleccionarán regiones adecuadas que cubren estos ejes (Comisión Europea, DG Energía y Transporte) (2007/S 73-088490).

DO UE-S 73 de 14/4/2007
Fecha límite: 1/6/2007



Educación

Educación y Universidades

B-Bruselas: 3 estudios para apoyar el desarrollo de la política relativa a la educación. El contrato contribuirá al trabajo de la Comisión y de los Estados miembros en el ámbito del programa de trabajo «educación y formación 2010» mediante la prestación de asesoría e información de relevancia política en el ámbito de la política de educación, y especialmente en los subsectores específicos de cada lote. Lote 1: Competencias claves transversales en la práctica pedagógica y magisterio. Lote 2: Currículo de magisterio en la Unión Europea. Lote 3: Estrategias de apoyo a los colegios y profesores para fomentar la inclusión social (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2007/S 69-083611, 2007/S 74-089607).

DO UE-S 69 de 7/4/2007; Corr. Error. DO UE-S 74 de 17/4/2007
Fecha límite: 11/6/2007



Integración Europea e Instituciones

Integración Europea e Instituciones

B-Bruselas: Contrato marco de pericia externa (lotes RELEX y JLS+). La constitución de una red de expertos que facilite al Comité de las Regiones la capacidad de reacción rápida para realizar una consulta más amplia a los actores locales y regionales (Comité de las Regiones) (2007/S 66-079891).

DO UE-S 66 de 4/4/2007
Fecha límite: 18/6/2007



Empleo

Empleo y Formación

GR-Tesalónica: Guía para la creación de foros de orientación nacional y de otros mecanismos de coordinación de políticas (Cedefop) (2007/S 69-083625).

DO UE-S 69 de 7/4/2007
Fecha límite: 22/5/2007

B-Bruselas: Asesoría externa para el Comité de Empleo y Asuntos Sociales sobre aspectos emergentes de las reglamentaciones y políticas relacionados con el Empleo (Parlamento Europeo) (2007/S 73-088470).

DO UE-S 73 de 14/4/2007
Fecha límite: 1/6/2007



Energía

Energía

B-Bruselas: Evaluación comparativa y directrices destinadas a los procesos simplificados de

HR-Zagreb: IPA - Apoyo a la ejecución del programa comunitario de información y comunicación. El objetivo es la asistencia en la implementación de la estrategia de comunicación de la Delegación de la Comisión Europea en Croacia y especialmente el incremento del conocimiento y comprensión públicos sobre la Unión Europea y el proceso de adhesión de Croacia a la Unión Europea (Croacia) (2007/S 66-079783).

DO UE-S 66 de 4/4/2007
Fecha límite: 14/5/2007

B-Bruselas: Servicio de Orientación del Ciudadano - El servicio gratuito de la Unión

LICITACIONES



Integración Europea
e Instituciones

Europea para el asesoramiento de los ciudadanos. Servicios relacionados con la provisión del Servicio de Orientación del Ciudadano, que proporciona asesoramiento especializado a los ciudadanos de la Unión Europea sobre sus derechos en la Unión Europea y el mercado interior (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2007/S 70-085168).
DO UE-S 70 de 11/4/2007
Fecha límite: 22/5/2007

B-Bruselas: Contrato marco para la formación en gestión interinstitucional destinada al personal de las instituciones comunitarias. Diseño e impartición de programas de formación diferentes aunque relacionados, destinados al personal de las instituciones comunitarias, quienes ocupen en la actualidad puestos que requieran la gestión de personal en diversas escalas (Escuela Europea de Administración - EPSO-EAS) (2007/S 73-088493, 2007/S 75-090774).
DO UE-S 73 de 14/4/2007; Corr. Error. DO UE-S 75 de 18/4/2007
Fecha límite: 29/5/2007



I + D

Investigación y Desarrollo

B-Bruselas: Meta-análisis de género e investigación científica. Meta-análisis de la investigación realizada en los últimos 25 años relativa al género en la investigación, cubriendo la segregación horizontal y vertical en la Unión Europea y en los países asociados con el séptimo programa marco (Comisión Europea, DG Investigación) (2007/S 65-078725).
DO UE-S 65 de 3/4/2007
Fecha límite: 29/5/2007

D-Karlsruhe: Convocatoria de manifestaciones de interés. Provisión de personal temporal para el Instituto de Elementos Transuránicos (ITU) (Comisión Europea, Centro Común de Investigación (CCI), Instituto de Elementos Transuránicos (ITU)) (2007/S 71-086425).
DO UE-S 71 de 12/4/2007
Fecha límite: 30/12/2009



Medio Ambiente

B-Bruselas: Asistencia en la implementación de la lista europea de residuos. El estudio debe recoger información sobre la puesta en práctica de la Decisión 2000/534/CE que establece una lista europea de residuos (y sus respectivas modificaciones), proponer cambios y evaluar su impacto (Comisión Europea, DG Medio Ambiente, F.2 - Finanzas) (2007/S 65-078720).
DO UE-S 65 de 3/4/2007
Fecha límite: 14/5/2007

Medio Ambiente

B-Bruselas: Contrato para la preparación de las directrices sobre la supervisión, producción de informes y verificación con el fin de incluir las actividades de aviación en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (Comisión Europea, DG Medio Ambiente, F.2 - Finanzas) (2007/S 66-079885).
DO UE-S 66 de 4/4/2007
Fecha límite: 21/5/2007

B-Bruselas: Simplificación de los requisitos relativos a la redacción de informes sobre el cambio climático y la contaminación atmosférica (Comisión Europea, DG Medio Ambiente, F.2 - Finanzas) (2007/S 66-079884).
DO UE-S 66 de 4/4/2007
Fecha límite: 21/5/2007

B-Bruselas: Cuantificación de los efectos de las emisiones de gases de efecto invernadero (Comisión Europea, DG Medio Ambiente, F.2 - Finanzas) (2007/S 66-079883).
DO UE-S 66 de 4/4/2007
Fecha límite: 21/5/2007

B-Bruselas: Impacto de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la eficiencia energética. El objetivo es evaluar la contribución potencial de distintas innovaciones basadas en las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) para mejorar la eficiencia energética y reducir la emisión de gases de efecto invernadero antes de 2020 (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2007/S 68-082361).
DO UE-S 68 de 6/4/2007
Fecha límite: 21/5/2007

B-Bruselas: Estudio sobre los restantes usos del mercurio en la Comunidad. El objetivo es la identificación de las posibilidades para continuar con la reducción de la utilización del mercurio en productos y aplicaciones y de las cantidades de mercurio ya existentes en la sociedad (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2007/S 69-083619).
DO UE-S 69 de 7/4/2007
Fecha límite: 22/5/2007

B-Bruselas: Proyecto para la preparación de proyectos de inversión - Servicios para la preparación de diseños conceptuales y detallados de proyectos prioritarios en materia de gestión de aguas y aguas residuales en la zona septentrional de Chipre (Zona septentrional de Chipre) (2007/S 70-085110).
DO UE-S 70 de 11/4/2007
Fecha límite: 14/5/2007

LICITACIONES



Medio Ambiente

HR-Zagreb: Mejora de la supervisión en materia de medio ambiente para la aplicación de la nueva legislación medioambiental (Croacia) (2007/S 71-086315).

DO UE-S 71 de 12/4/2007
Fecha límite: 14/5/2007

B-Bruselas: Evaluación de aspectos relacionados con la protección del suelo en determinados programas de desarrollo rural adoptados por los Estados miembros. El objetivo es llevar a cabo un análisis de los programas de desarrollo rural adoptados por los Veintisiete Estados miembros de la Unión Europea para el periodo 2007-2013. El análisis debe identificar y describir las medidas adoptadas por los Estados miembros para combatir y mitigar las amenazas para el suelo (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2007/S 73-088483).

DO UE-S 73 de 14/4/2007
Fecha límite: 23/5/2007

HR-Zagreb: Phare - Desarrollo institucional y aplicación de Natura 2000 en Croacia. El objetivo consiste en satisfacer las exigencias requeridas en el marco del desarrollo cualitativo de una política de protección de la naturaleza y de su aplicación en Croacia. Está previsto completar la propuesta Natura 2000, preparar el plan de gestión del parque natural del lago Vransko, lugar candidato al programa Natura 2000, aplicar el apartado 1 del artículo 6 de la Directiva sobre el hábitat, establecer capacidades para aplicar los apartados 3 y 4 del artículo 6 de dicha Directiva y favorecer la sensibilización del público sobre los temas pertinentes de cada componente del proyecto (Croacia) (2007/S 73-088372).

DO UE-S 73 de 14/4/2007
Fecha límite: 20/5/2007



Política Industrial y Pyme

B-Bruselas: Actividades de promoción y desarrollo de la diversidad en la empresa. La Comisión Europea desea ampliar la investigación sobre la diversidad en la empresa en concreto en las PYME, y sobre la contribución de las organizaciones intermedias que trabajan con las PYME o para éstas en la promoción de la gestión de la diversidad en las PYME (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2007/S 68-082358).

DO UE-S 68 de 6/4/2007
Fecha límite: 26/6/2007

B-Bruselas: Proyecto de mejores prácticas: Fortalecimiento de la aplicación de los derechos de propiedad intelectual de las industrias

y de las PYME en la Unión Europea. Este contrato tiene como objeto el desarrollo de buenas prácticas para las medidas de apoyo relativas a la aplicación de los derechos de propiedad intelectual en los Estados miembros, asesoramiento, asociaciones públicas y privadas, establecimiento de redes in situ, prácticas de aplicación en ferias comerciales, etc. (Comisión Europea, DG Empresa e Industria, Dirección B, Política Industrial y Reformas Económicas) (2007/S 73-088496).

DO UE-S 73 de 14/4/2007
Fecha límite: 6/6/2007

B-Bruselas: Establecimiento voluntario de modalidades de colaboración en el ámbito de los servicios de la construcción (Comisión Europea, DG Empresa e Industria, Dirección I: Industrias de nuevo enfoque, turismo y responsabilidad social de las empresas) (2007/S 73-088495).

DO UE-S 73 de 14/4/2007
Fecha límite: 4/6/2007

B-Bruselas: Futuras necesidades en materia de cualificaciones y aptitudes en el sector de la construcción (Comisión Europea, DG Empresa e Industria, Dirección I: Industrias de nuevo enfoque, turismo y responsabilidad social de las empresas) (2007/S 73-088494).

DO UE-S 73 de 14/4/2007
Fecha límite: 4/6/2007



Relaciones Exteriores

NG-Abuja: FED - Inside - Consolidación de las capacidades de los actores no estatales. El objetivo es gestionar el programa a través de una Unidad de Gestión del Proyecto central y proporcionar conocimientos y servicios administrativos para ayudar a la Comisión de Planificación Nacional en la implementación del programa: «Potenciación de los conocimientos de los actores no estatales en materia de implementación y desarrollo» — Inside. Este programa tiene por objeto la atribución de poderes a actores no estatales mediante la presentación de asistencia técnica, material y apoyo al proyecto (Nigeria, África Occidental) (2007/S 71-086308).

DO UE-S 71 de 12/4/2007
Fecha límite: 15/5/2007

PK-Islamabad: Ayuda comunitaria y asistencia técnica destinada a una pronta recuperación después del terremoto y a la reconstrucción en Pakistán (Pakistán) (2007/S 71-086307).

DO UE-S 71 de 12/4/2007
Fecha límite: 14/5/2007

CUADERNO DE REFERENCIAS

LICITACIONES



B-Bruselas: Seguimiento orientado a los resultados de las operaciones financiadas con fondos comunitarios (Comisión Europea, Oficina de Cooperación EuropeAid y DG de Ampliación) (2007/S 73-088499).

DO UE-S 73 de 14/4/2007
Fecha límite: 14/5/2007

B-Bruselas: Estudio relativo a la capacidad de adaptación a los choques externos de los países candidatos y candidatos potenciales a la Unión Europea en los Balcanes Occidentales, con especial atención a los mercados de trabajo (Comisión Europea, DG Asuntos Económicos y Financieros) (2007/S 73-088492).

DO UE-S 73 de 14/4/2007
Fecha límite: 21/5/2007



Sanidad

SE-Estocolmo: Formación en materia de gestión para los coordinadores de la respuesta en caso de epidemia (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, CEPCE) (2007/S 70-085172).

DO UE-S 70 de 11/4/2007
Fecha límite: 17/5/2007

EC-Riobamba: ALA - Formación a profesionales de la salud en programas de postgrado (cuarto nivel) y capacitación a personal de las áreas de salud y agentes comunitarios de salud (Provincias de Bolívar, Cotopaxi y Chimborazo - Ecuador) (2007/S 71-086313).

DO UE-S 71 de 12/4/2007
Fecha límite: 14/5/2007

EC-Quito: Previsión individual - Contratos de servicios. ALA - Investigaciones operativas y capacitaciones relacionadas con temas del sector salud en Ecuador (Provincias de Bolívar, Cotopaxi, Chimborazo y en la ciudad de Quito, Ecuador) (2007/S 73-088369).

DO UE-S 73 de 14/4/2007
Fecha límite: 4/4/2008



Sociedad de la Información

L-Luxemburgo: Motores socioeconómicos e impacto de la preservación digital a largo plazo. El estudio proporcionará un análisis sistemático de los factores socioeconómicos que dirigen el desarrollo de sistemas y servicios para la preservación de recursos digitales y su probable impacto económico (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2007/S 64-077658).

DO UE-S 64 de 31/3/2007
Fecha límite: 14/5/2007

D-Múnich: Avis d'appel ouvert à la concurrence internationale n° 2006/0589/Tp. Prestación de trabajos de digitalización y de indexación de documentos de patentes publicadas y de otros documentos técnicos que se deberán realizar fuera de las instalaciones (L'Organisation européenne des brevets (OEB), par l'intermédiaire de l'Office européen des brevets) (2007/S 71-086434).

DO UE-S 71 de 12/4/2007
Fecha límite: 6/6/2007



Transporte

L-Luxemburgo: Transporte para los miembros del Parlamento Europeo en Bruselas. Transporte de los miembros del Parlamento Europeo, durante el ejercicio de su mandato, en vehículos con conductor, para los trayectos entre el Parlamento Europeo, el aeropuerto de Zaventem, ida y vuelta a las estaciones ferroviarias y por la ciudad de Bruselas (Parlamento Europeo) (2007/S 66-079874, 2007/S 74-089603).

DO UE-S 66 de 4/4/2007
Fecha límite: 16/5/2007; Corr. Error. DO UE-S 74 de 17/4/2007

B-Bruselas: Apoyo analítico para controlar la implementación de los principales ejes de transporte transeuropeos que conectan a la Unión Europea con los países vecinos (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2007/S 69-083633).

DO UE-S 69 de 7/4/2007
Fecha límite: 29/6/2007

B-Bruselas: Estudio: Análisis sobre la aplicación de nuevas normas de seguridad para mercancías peligrosas de graves consecuencias y determinación de su efectividad (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2007/S 69-083624).

DO UE-S 69 de 7/4/2007
Fecha límite: 25/5/2007

P-Lisboa: Contrato de servicios para la provisión de un estudio de evaluación relativo a la aplicación del artículo 22 del Reglamento (CE) n° 1406/2002, evaluación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima. El objetivo es proporcionar un estudio de evaluación al Consejo de Administración de la EMSA para valorar el impacto del Reglamento, la Agencia y sus prácticas de trabajo. El objetivo del estudio de evaluación es examinar el impacto del Reglamento y su aplicación, así como evaluar la eficacia del sistema creado con este motivo y, en particular, la eficacia de la Agencia Europea de Seguridad Marítima en el cumplimiento

LICITACIONES



Transportes

miento de sus objetivos y tareas (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2007/S 70-085173, 2007/S 73-088503).

DO UE-S 70 de 11/4/2007; Corr. Error. DO UE-S 73 de 14/4/2007

Fecha límite: 1/6/2007

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Cultura

Convocatoria pública de propuestas -DG EAC/07/07 - Año Europeo del Diálogo Intercultural (2008).
DO UE-C 78 de 11/4/2007, pg. 18
Fecha límite: 31/7/2007

Convocatoria restringida de propuestas -DG EAC/08/07 - Año Europeo del Diálogo Intercultural (2008).

[Cada Organismo Nacional de Coordinación debe enviar a la Comisión las solicitudes (un beneficiario final por Estado miembro), a más tardar el 31 de julio de 2007, para los proyectos cofinanciados con cargo al presupuesto de 2007, y el 14 de septiembre de 2007, para los proyectos cofinanciados con cargo al presupuesto de 2008].

DO UE-C 78 de 11/4/2007, pg. 21



Investigación y Desarrollo

Convocatoria de propuestas referentes a los Programas de Trabajo del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración.

DO UE-C 80 de 13/4/2007, pg. 7



Política Audiovisual

Media 2007 - Desarrollo, distribución, promoción y formación - Convocatoria de propuestas - EACEA/10/07 - Formación.

DO UE-C 78 de 11/4/2007, pg. 23
Fecha límite: 2/7/2007

Media 2007 - Convocatoria de propuestas - EACEA/13/07 - Apoyo para 'Vídeo a la carta y Distribución digital de obras cinematográficas'.

DO UE-C 78 de 11/4/2007, pg. 24
Fecha límite: 9/7/2007



Política Industrial y Pyme

Convocatoria de propuestas - DG ENTR - Acción nº ENT5/CIP/07/B/N02C00 - Proyecto de sensibilización y aplicación de los DPI (incluido el helpdesk DPI).

DO UE-C 79 de 12/4/2007, pg. 9
Fecha límite: 22/6/2007

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Catálogo común de variedades de especies de plantas hortícolas - Segundo suplemento a la vigesimoquinta edición integral.
DO UE-C 78 A de 11/4/2007, pg. 1

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Segundo suplemento a la vigesimoquinta edición integral.
DO UE-C 81 A de 14/4/2007, pg. 1

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Tercer suplemento a la vigesimoquinta edición integral.
DO UE-C 81 A de 14/4/2007, pg. 27

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 1290/2005 sobre la financiación de la política agrícola común.
COM(2007) 122 de 20/3/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a las estadísticas ganaderas y de producción de carne.
COM(2007) 129 de 22/3/2007

TERCER INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 797/2004 del Consejo, relativo a las medidas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura [SEC(2007) 368].
COM(2007) 131 de 23/3/2007



Asuntos de Justicia e Interior

Notificaciones de la República de Bulgaria sobre la reciprocidad en materia de visados.
DO UE-C 75 de 3/4/2007, pg. 5

Notificación de Rumanía sobre la reciprocidad en materia de visados.
DO UE-C 75 de 3/4/2007, pg. 6

Notificación de Rumanía a la Comisión Europea de conformidad con las disposiciones del artículo 34, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen).
DO UE-C 77 de 5/4/2007, pg. 11



Asuntos Sociales

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1408/71, relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad.
COM(2007) 159 de 30/3/2007



Economía

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Investigación de conformidad con el artículo 17 del Reglamento (CE) nº 1/2003 en el sector de la banca minorista (Informe Final) [SEC(2007) 106].
COM(2007) 33 de 31/1/2007



Energía

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2003/96/CE en lo relativo a la adaptación del régimen fiscal especial aplicable al gasóleo utilizado como carburante de automoción para fines profesionales, y a la coordinación de la imposición de la gasolina sin plomo y del gasóleo utilizado como carburante de automoción [SEC(2007) 170, SEC(2007) 171].
COM(2007) 52 de 13/3/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable a la Agencia de Abastecimiento de Euratom.
COM(2007) 108 de 16/3/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se establecen los Estatutos de la Agencia de Abastecimiento de Euratom.
COM(2007) 119 de 16/3/2007



Integración Europea e Instituciones

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.
DO UE-C 78 de 11/4/2007, pg. 1

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.
DO UE-C 78 de 11/4/2007, pg. 8

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 82 de 14/4/2007, pg. 1

DOCUMENTOS OFICIALES



Pesca

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establece un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo.
COM(2007) 169 de 3/4/2007



Política Audiovisual

Propuesta modificada de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 89/552/CEE DEL CONSEJO sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva ("Servicios de medios audiovisuales sin fronteras").
COM(2007) 170 de 29/3/2007



Política Industrial y Pyme

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO - Funcionamiento de la Directiva 98/34/CE de 2002 a 2005 [SEC(2007) 350].
COM(2007) 125 de 21/3/2006



Política Regional y de Cohesión

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la movilización del Fondo de Solidaridad de la UE de conformidad con el apartado 26 del Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera.
COM(2007) 149 de 28/3/2007



Relaciones Exteriores

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO UE - China: una asociación más fuerte con mayores responsabilidades [COM(2006) 632 final].
COM(2006) 631 de 24/10/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Turkmenistán, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea.
COM(2007) 141 de 30/3/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional de un Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Tayikistán, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea.
COM(2007) 142 de 28/3/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Tayikistán, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea.
COM(2007) 143 de 30/3/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional de un Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Turkmenistán, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea.
COM(2007) 144 de 28/3/2007



Transporte

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Construir el cielo único europeo mediante bloques funcionales de espacio aéreo: Informe intermedio sobre la situación.
COM(2007) 101 de 15/3/2007

ARTICULOS DE REVISTA



Agricultura

DAUGBJERG, Carsten y SWINBANK, Alan: "The Politics of CAP Reform", *Journal of Common Market Studies* (London), Vol. 45, nº 1 (March 2007), 1-22.



Competencia

MARQUIS, Mel: "O2 (Germany) v Commission and the exotic mysteries of Article 81 (1) EC", *European Law Review*, Vol. 32 nº 1 (february 2007), 29-47.



Cultura

CRAUFURD SMITH, Rachael: "From heritage conservation to European identity: Article 151 EC and the multi-faceted nature of Community cultural policy", *European Law Review*, Vol. 32 nº 1 (february 2007), 48-69.



Deporte

SZYSZCZAK, Erika: "Competition and sport", *European Law Review*, Vol. 32 nº 1 (february 2007), 95-110.



Energía

TALUS, Kim y WÄLDE, Thomas: "Electricity interconnectors in EU law: energy security, long term infrastructure contracts and competition law", *European Law Review*, Vol. 32 nº 1 (february 2007), 125-137.



Integración Europea e Instituciones

DE AYALA, José Enrique: "1957-2007: ¿Aniversario feliz?", *Política Exterior* (Madrid), 116 (marzo-abril 2007), 11-20.

VALCÁRCEL, Darío: "La Europa del derecho", *Política Exterior* (Madrid), 116 (marzo-abril 2007), 43-49.

ETZIONI, Amitai: "The Community Deficit", *Journal of Common Market Studies* (London), Vol. 45, nº 1 (March 2007), 23-42.

GRUGEL, Jean: "Democratization and Ideational Diffusion", *Journal of Common Market Studies* (London), Vol. 45, nº 1 (March 2007), 43-68.

RISSE, Thomas y KLEINE, Mareike: "Assessing the Legitimacy of the EU's Treaty Revision Methods", *Journal of Common Market Studies* (London), Vol. 45, nº 1 (March 2007), 69-80.

AA.VV.: "Segmented Europeanization", *Journal of Common Market Studies* (London), Vol. 45, nº 1 (March 2007), 127-155.

TSEBELIS, George y PROKSCH, Sven-Oliver: "The Art of Political Manipulation in the European Convention", *Journal of Common Market Studies* (London), Vol. 45, nº 1 (March 2007), 157-186.

ZIELONKA, Jan: "Plurilateral Governance in the Enlarged European Union", *Journal of Common Market Studies* (London), Vol. 45, nº 1 (March 2007), 187-209.

SCHÜTZE, Robert: "Dual federalism constitutionalised: the emergence of exclusive competences in the EC legal order", *European Law Review* (United Kingdom), Vol. 32 nº 1 (february 2007), 3-28.

MAJONE, Giandomenico: "Legitimacy and effectiveness: a response to Professor Michael Dougan's review article on Dilemmas of European Integration", *European Law Review*, Vol. 32 nº 1 (february 2007), 70-82.

LAVRANOS, Nikolaos: "The scope of the exclusive jurisdiction of the Court of Justice", *European Law Review*, Vol. 32 nº 1 (february 2007), 83-94.



Relaciones Exteriores

IRANZO, Álvaro: "La política mediterránea de España", *Política Exterior* (Madrid), 116 (marzo-abril 2007), 137-147.

ARTICULOS DE REVISTA



RUMELILI, Bahar: "Transforming Conflicts on EU Borders", *Journal of Common Market Studies* (London), Vol. 45, nº 1 (March 2007), 105-126.



Unión Económica y Monetaria

European Commission. Directorate-General for Economic and Financial Affairs: "Convergence Report. December 2006", *European Economy* (Luxembourg), 1/2006.

European Commission. Directorate-General for Economic and Financial Affairs: "Labour market and wage developments in 2005, with special focus on labour market adjustment in the euro area", *European Economy. Special Report* (Luxembourg), 4/2006.

MABBETT, Deborah y SCHELKLE, Waltraud: "Bringing Macroeconomics Back into the Political Economy of Reform", *Journal of Common Market Studies* (London), Vol. 45, nº 1 (March 2007), 81-103.



EUSKO JAURLARITZAREN ADIERAZPENA, ERROMAKO ITUNA IZENPETU ZENEKO 50. URTEURRENA DELA ETA

DECLARACIÓN DEL GOBIERNO VASCO CON OCASIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA FIRMA DEL TRATADO DE ROMA

Martxoaren 25an 50 urte beteko dira Erromako Ituna izenpetu zela. Efemeride horren aurrean, Eusko Jaurlaritzak adierazi nahi du bat egiten duela ospakizun horrekin eta berretsi egiten duela Europa integratzeko prozesuaren printzipio eta balore eratzaileekiko konpromisoa.

Guztiok dakigu Eusko Jaurlaritzak hasieratik parte hartu zuela Europa integratuaren ideia eratu zuten mugimenduetan. Baita erbestetik ere, gure ahalegina beti izan da Europaren beraren eta Europa osatzen duten herrialdeen Bakea eta oparotasuna bilatzea. Ildo horretan, azpimarratu beharrekoa da aurreko mendeko 40ko hamarkadatik aurrera Eusko Jaurlaritzaren izenean hainbat pertsona ospetsuk izan zuten parte hartzea eta egin zuten ekarpena; Jose Antonio Aguirre lehendakariak eta Francisco Javier de Landaburuk, esaterako. Federalismoarekiko eta Europaren aldeko mugimendua bultzatzeko zuten konpromisoa *“Biltzar Federalistan”* (Luxemburgo, 1946ko urria) gauzatu zen; 1947ko martxoan *Euskal Mugimendu Federalista* (EMF) sortu zen biltzar horren ondotik. Aguirrek eta Landaburuk, halaber, Europako Biltzarrean (Haga, 1948ko maiatzaren 7tik 10era) harti zuten parte; Europar Batasuna izango zenaren oinarrriak ezarri zituen biltzar horrek. Euskal Mugimendu Federalista 1948an onartu zuten Federalisten Europar Batasunean eta Europar Mugimenduaren Biltzarrean harti zuen parte EMFk Erromatik 1957an, Erromako Itunak izenpetu ziren urtean.

El próximo 25 de marzo se cumplen 50 años de la firma del Tratado de Roma. Ante tal efemérides, el Gobierno Vasco expresa su voluntad de sumarse a dicha celebración, al tiempo que reafirma su compromiso con los principios y valores inspiradores del proceso de integración europea.

Es de todos conocidos que el Gobierno Vasco participó desde sus inicios en los movimientos inspiradores de la idea de una Europa integrada. Incluso desde el exilio, nuestros esfuerzos siempre se han dirigido hacia la búsqueda de la Paz y de la prosperidad de Europa y de los pueblos que la componen. En este sentido, destaca la participación y la contribución que desde los años cuarenta del siglo pasado, en representación del Gobierno Vasco realizaron personalidades como el Lehendakari José Antonio Aguirre y Francisco Javier de Landaburu. Su compromiso en el impulso del federalismo y del movimiento europeísta, se concretó en el *“Congreso Federalista”* (Luxemburgo, octubre 1946), tras el cual se creó el *Movimiento Federalista Vasco* (MFV), en marzo de 1947. Aguirre y Landaburu participaron asimismo en el histórico Congreso de Europa (La Haya, 7-10 de mayo de 1948), que estableció los cimientos de la futura Unión Europea. El MFV, por su parte, fue admitido en la Unión Europea de Federalistas en 1948 y participó en el Congreso del Movimiento Europeo en Roma en 1957, año de la firma de los Tratados de Roma.



Berrogeita hamar urte hauetan indar handiko esparru dinamikoa eratu da: Europako herrialdeen artean bakea izateko eta herrialdeon aniztasuna errespetatzeko oinariak ezarri dira; gatazkak konpontzeko Zuzenbidera jotzea finkatu da; europar herritarren gain sendo sustraitutako baloreak jasotzen dituen europar herritartasun hasiberria garatu da; Europar Batasunak garapenerako lankidetza eta lagunza humanitarioan duen egitekoa indartu da; barne merkatua sendotu da; eta aurrera egin da txanpon bakarrerako bidean. Aldiz, egia da, baita ere, egoera globalizatu honetan gero eta zaitasun handiagoei egin behar diela aurre Europako gizartea beste eredu batzuetatik bereizten duen eredu sozialak eta politika komun asko garatzeke eta implementatzeko daudela: kanpo politika eta segurtasun komunekoak, esaterako.

Alabaina, zalantzak badira ere, onuragarritzat jo daiteke batasunaren berrogeita hamar urte hauen balantzea. Horrek adorea eman beharko liguke urrats irmoz aurrera egiteko integrazioan, herritarra kezken ardatz hartuta, erantzun egokia emateko oraingo egoera globalizatuak, harreman politiko, ekonomiko, sozial eta kulturaletan gero eta konplexutasun handiagoa ezarriz, mundu osoan eragiten dituen erronkei.

Oinarrizko arloetan dagoen blokeoa honako arrazoi hauek eragin dute: alde batetik, prozedura erabakitzek behar bezala ez egokitzeak 1957tik hona izan diren bost aldaketei (Europarentzat Konstituzio bat ezartzen duen Ituna kontuan hartuta); eta bestetik, Europako Batasuna zazpi aldiz handitzeak, zazpi estatu kide izatetik bostehun miloi herritar ordezkatzen dituzten hogeita zazpi izatera igarota. Integrizorako bi metodo izateak —gobernuen artekoa eta komunitarioa, alegia— eta aho batez botatzeak zein beto-eskubideak gehiegizko garrantzia izateak gauza bakarra adierazten dute: integrazio prozesuak eraman behar duen zaitasuna. Ildo horretan, erabakiak hartzeko prozedura arruntzat gehiengo kualifikatua erabiltzeak, Europarentzat Konstituzio bat ezartzen duen Tratatuak aditzera eman bezala, nagusitu beharko luke hurrengo urteetan integrazio prozesuan.

Europar Batasunaren izaera juridiko konplexua Europa integratzeko prozesu bereziaren ondorioa da eta bertako erakundeen konfigurazioan gauzatzen da. Izaera juridiko konplexu horrek nolabaiteko defizit demokratikoa eragin du. Herritarren identifikazio falta gainditzea da integrazio prozesuak etorkizunean aurre egin beharreko erronka handienetako bat.

Horregatik, Europar Batasuneko erakundeek, eta Europar Batzordeak bereziki, aitzindari izan nahi dute gobernamendu metodoak XXI. mendearen

Durante estos cincuenta años se ha configurado un marco dinámico con un gran potencial: se han sentado las bases para la paz y para el respeto a la diversidad entre los diferentes pueblos europeos; se ha consolidado el recurso al Derecho para la solución de los conflictos; se ha gestado una incipiente ciudadanía europea con importantes valores arraigados en el seno de la misma; se ha incrementado el papel de la Unión en el ámbito de la ayuda al desarrollo y de la ayuda humanitaria; se ha consolidado la realización del mercado interior y se ha evolucionado hacia la moneda única. También es cierto, por lo contrario, que el modelo social que caracteriza a la sociedad europea respecto de otros modelos, afronta crecientes dificultades en el actual escenario globalizado y que faltan por desarrollar e implementar muchas políticas comunes como puede ser la de la Política Exterior y de Seguridad Común.

Sin embargo, a pesar de algunas vacilaciones, se puede valorar positivamente el balance de estos cincuenta años de Unión. Ello debería animarnos a diseñar vías para avanzar con paso decidido hacia una integración que, situando a la ciudadanía en el centro de las preocupaciones, permitiera dar una adecuada respuesta a los nuevos retos que el actual escenario global, caracterizado por la creciente complejidad de las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales, plantea a nivel mundial.

El bloqueo existente en áreas fundamentales obedece a la insuficiente adaptación de los procedimientos decisarios a las sucesivas reformas realizadas desde 1957 (cinco, si incluimos el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa) y a las siete ampliaciones que han llevado a la Unión de seis a veintisiete Estados miembros, que representan quinientos millones de ciudadanos. La convivencia de dos métodos de integración, el intergubernamental y el comunitario, así como el excesivo peso del voto por unanimidad con su corolario, el derecho de veto, no son sino expresiones de la dificultad con que camina el proceso de integración. En este sentido, el sistema de mayoría cualificada como procedimiento ordinario de toma de decisiones, tal y como apunta el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, debería presidir en los próximos años el devenir del proceso de integración.

La compleja naturaleza jurídica de la Unión, consecuencia del particular proceso de integración europea, y plasmada en su configuración institucional, ha acarreado cierto déficit democrático. Superar la falta de identificación de la ciudadanía, constituye uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta el futuro del proceso de integración.

Por ello, las instituciones de la UE, y concretamente la Comisión Europea, tratan de liderar la necesaria adaptación de los métodos de gobernanza a la nueva



errealitate berriari ezinbestean egokitzen; errealitate berri horretan gero eta harreman eta eragile berri gehiago baitago eta hierarkiak tokia uzten baitio *heterarkiari*. Nabarmena da erakunde komunitarioek gobernamendua maila ezberdinei ezartzeko egin duten apustua eta hori erakusten du subsidiariotasun eta proporcionaltasun printzipioak bultzatzeko borondateak, besteak beste. Printzipio horiek ezartzen aurrera egoki egitea ezinbestekoa izango da nazioz gaindiko erkidego legítimo eta sendo bat eratzeko; beti ere, legegintza eskumenak dituzten nazio eta eskualdeen eskumenak ez errespetatzea gainditzeko asmoz, horixe izan baitu bereizgarri integrazio prozesuak zenbait estatu kideri dagokienet, Espainiari, esaterako.

Europako Batasunak eta bere herritarrek saihestu ezin duten beste erronka bat oraingo eredu ekonomikoa egokitzea edo berriro aztertzea da, eredu ekonomiko horiek energia iturri ez berriztagarrieta eta kutsagarrrietan oinarritzen baitira. Klima aldaketak erantzun ausartak eskatzen ditu, Europako eskualdeen elkartsunean eta lankidetzen oinarritutakoak, munduaren gainontzekoekiko bidezkoak eta zuzenak, ekonomia ereduak iraunkorak izan daitezen eta naturako baliabideak eskuratzeak eragin ditzakeen gatazka belikoak edota hondamendi humanitarioak eragoz ditzagun.

Elkarrizketa sozialaz etengabe arduratzea eta hezkuntzari eta ikerketari lehentasuna ematea eskatzen du europar ongizatearen eredu sozialak, hezkuntza eta ikerketa lehenetsiz ikerketa poloak eta enpresak elkartzeko. Horrela, Lisboako estrategia berrituaren helburuak betetzeak lehentasun handiena du; batez ere, Europako biztanleen zahartzeak eta globalizazioaren ondorioek eragindako aldaketa demografikoaren erronkak kontuan hartzen baditugu.

Bestalde, kanpo politikaren eta segurtasun komunaren alorrean ditu Europar Batasunak desadostasun handienak, eta alor horretan antzematen da Europar Batasunak aldatu egin behar duela, munduan duen presentzia politikoa bat etor dadin bere baloreekin eta bere biztanle kopuruarekin eta merkataritzarekin. Kontuan hartu behar dugu, baita ere, Europar Batasuna dela mundu osoan lagunza humanitario eta garapen lankidetzarako lagunza gehien ematen dituztenetako bat. Inoiz baino gehiago, Europak ahots bakarra erabili behar du nazioarteko gaietan eta iraganean izandako jokabide tamalgarriak alde batera utzi; Jugoslavia ohiaren kasuan edota beste gatazka batzuetan —Ekiadde Ertainekoetan, Golkoko gerra, eta abarretan— izandakoak, adibidez.

Europar Batasunaren finantza esparruari buruz, eta esparru horren eraginkortasun handiena bermatzeko,

realidad del siglo XXI, caracterizada por un número creciente de relaciones y de agentes emergentes, donde la jerarquía va dando paso a la *heterarquía*. La apuesta de las instituciones comunitarias por aplicar la gobernanza a diferentes niveles es patente y se manifiesta, entre otras, en la voluntad de impulsar los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. El adecuado desarrollo en la aplicación de los mencionados principios se presenta como indispensable para la conformación de una comunidad supranacional legítima y sólida, con vistas a superar la falta de respeto a las competencias de las naciones y regiones con competencias legislativas, que ha caracterizado el proceso de integración con respecto a algunos de los Estados miembros, como es el caso de España.

La adaptación o revisión del modelo económico actual basado en los consumos excesivos de fuentes de energía no renovables y contaminantes, constituye otro de los retos ineludibles para la Unión y sus ciudadanos. El fenómeno del cambio climático reclama respuestas valientes, basadas en los valores de solidaridad y cooperación entre las regiones de Europa, y que sean justas y equitativas con el resto del mundo, para mantener modelos de economía sostenibles y evitar conflictos bélicos o desastres humanitarios que puedan derivar de la lucha por los recursos naturales.

El modelo social de bienestar europeo, por su parte, reclama una atención constante al diálogo social y una prioridad por la educación e investigación, que, además, permita conectar los polos de investigación con la empresa. Así, el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia renovada de Lisboa adquiere máxima prioridad; en especial si se tienen en cuenta los desafíos que conllevan el cambio demográfico derivado del envejecimiento de la población europea y las consecuencias de la globalización.

Por otro lado, la Política Exterior y de Seguridad Común es un área donde la Unión Europea sufre de divisiones profundas, y donde se hace palpable la necesidad de una evolución que permita a la Unión una presencia política en el mundo acorde con sus valores propios, su dimensión demográfica y comercial, teniendo además en cuenta que, hoy por hoy, constituye uno de los mayores donantes de ayuda humanitaria y de cooperación al desarrollo a nivel mundial. Más que nunca es necesario que Europa pueda hablar con una voz única en los asuntos internacionales y evitar las actuaciones lamentables que ha tenido en el pasado como pueden ser los casos de la ex Yugoslavia o de otros conflictos como los de Oriente Medio, Guerra del Golfo, etc.

En relación al marco financiero de la Unión, y a fin de asegurar su máxima eficacia, debe considerarse la



ezin dugu ahaztu garrantzitsua dela politika komunitario ezberdinaren arteko aurrekontu banaketa bat etorzea Europar Batasunaren benetako lehentasunekin.

Ondorio gisa, esan dezakegu Europar Batasuna sortu zutenen idealak indarrean daudela oraindik ere; alabaina, Europar Batasunak erronka berriei egin behar die aurre, eta horretarako ezinbestekoa da azken berrogeita hamar urte hauetan elkarritzeta eta lan-kidetzaren bitartez lortutako guztia sendotzea. Ildo horretan, Europar Batasunak integracio politikorantz aurrera egiteko, honako oinarri hauek erabili behar ditu: oinarrizko eskubideak aintzat hartu eta errespetatzea eta Europa osatzen duten herrien kultura aniztasuna onartzea; elkartasuna eta kohesio ekonomiko eta soziala bultzatzea; justizia, askatasun eta segurtasun gune bat ezartzea, gune horretan gero eta garrantzi handiagoa baitute inmigrazioari buruzko gaiet; garapen iraunkorren arabera haztea; ongizaterako eredu soziala ezartzea; aniztasuna errespetatzea, aberastasuna baita aniztasunaren benetako balioa; Europako Batasunaren balioak sustatzea, bestak beste, hezkuntzaren bitartez; eta herritarren benetako parte hartzea.

Aipatutako erronkei aurre egiteko, eta herritarren kezkei hobeto erantzuteko —horixe baita Europa integratzearen benetako helburua— behar-beharrakoa da Europako Batasunean estatuarena baino maila apalagoak aintzat hartzea benetan.

Herritarrengandik hurbilago egoteko erronka dela eta, estatuei ez ezik, herritarrei ere badagokie urte-muga hau ospatzea; herritarrek nazio, eskualde eta toki erakunde ordezkatzailleen bitartez zein norbera bere kabuz ospakizunaren protagonistak sentitu behar lukete, eta horrela bere egin beharko luke-Te Errromako Itunaren 50. urtemugaren logotipoko lema:

“ Elkarrekin 1957az gero / Juntos desde 1957 / Ensemble depuis 1957”

importancia de que el reparto presupuestario entre las diferentes políticas comunitarias resulte coherente con las verdaderas prioridades de la Unión.

A modo de conclusión, podemos decir que los ideales de los padres fundadores de la Unión siguen todavía vigentes; sin embargo, la Unión Europea afronta nuevos retos, ante los cuales resulta imprescindible que se afiancen los logros obtenidos a lo largo de los últimos cincuenta años por medio del diálogo y la cooperación. En este sentido, la UE debe avanzar hacia una integración política, inspirada en el reconocimiento y respeto de los derechos fundamentales y en la diversidad cultural de los diferentes pueblos que la constituyen; en la solidaridad y cohesión económica y social; en el establecimiento de un espacio de justicia, libertad y seguridad, donde las cuestiones relativas a la inmigración cobran una creciente importancia; en un crecimiento basado en el desarrollo sostenible; en un modelo social de bienestar; en el respeto a la diversidad, considerada en su verdadero valor como riqueza; en la promoción de los valores de la Unión, entre otras vías, a través de la educación; en una auténtica participación ciudadana.

Para hacer frente a los desafíos señalados, y a fin de lograr una mayor cercanía a las preocupaciones de la ciudadanía, que es, en esencia, la razón de ser del proceso de integración europea, resulta necesario un reconocimiento efectivo de los niveles subestatales en el seno de la Unión Europea.

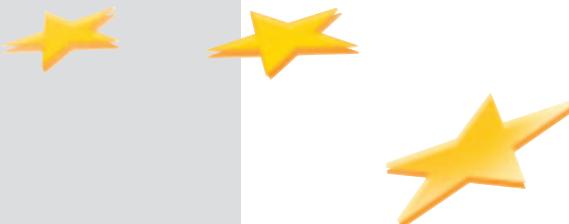
En el marco de este reto de procurar una mayor cercanía a la ciudadanía, no sólo los Estados deberían considerarse concernidos en la celebración de este aniversario; también los ciudadanos, tanto a través de las correspondientes instituciones representativas a nivel nacional, regional y local, como individualmente, deberían sentirse protagonistas de la celebración y, así, hacer también suyo el lema del logotipo del 50º aniversario del Tratado de Roma:

Edición-Redacción

■ Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Arrizabalaga Cabrera, Ainhoa



■ Diseño

Valentín Álvarez



■ Diseño cubierta

Arrow Comunicación



■ Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea (REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erakik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentroen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentroen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



- | | |
|---|-----------------|
| • Gobierno Vasco
Eusko Jaurlaritzak | 945 01 80 57 |
| • Diputación Foral de Alava
Arabako Foru Aldundiak | 945 18 18 18 |
| • Diputación Foral de Bizkaia
Bizkaiko Foru Aldundiak | 94 406 80 00 |
| • Diputación Foral de Gipuzkoa
Gipuzkoako Foru Aldundiak | 943 11 22 90 |
| • EUDEL (Asociación de Municipios Vascos)
EUDELeK (Euskadiko Udalene Elkarteak) | 94 423 15 00 |
| • Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao
Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak | 94 470 65 00 |
| • Cámara de Gipuzkoa
Gipuzkoako Baskundea Ganberak | 943 00 03 00 |
| • Empresarios Alaveses
Arabako Enpresariak | 945 00 04 00 |
| • Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto
Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak | 94 413 90 00 |
| • Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak | 94 601 36 51/52 |
| • Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava
Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak | 945 18 19 44 |
| • Europe Direct Álava | 945 18 19 00 |
| • ITSAS MENDIKOI Europe Direct | 945 41 03 03 |

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz
gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentroa.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean